BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVC **Neuquén, 08 de Abril de 2016** **EDICIÓN Nº 3517**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 2532/15

Neuquén, 09 de diciembre de 2015

VISTO:

Las Leyes 2507 y 2970; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo (E.C.A.), tiene como función administrar el Fondo Mixto Compensador de Daños por Granizo, el cual se crea con el objeto de la financiación del Programa Compensador para Daños ocasionados por el referido fenómeno;

Que la constitución del Fondo Mixto Compensador de Daños se integra en un porcentaje por el aporte que realizan los mismos productores, los cuales tienen como obligación presentar el libre deuda como condición previa a la adhesión al Programa;

Que la iniciativa compensadora para daños ocasionados por granizo, apunta a resarcir hasta un costo medio de producción los perjuicios ocasionados por este fenómeno meteorológico en plantaciones de frutales, vides y hortalizas de pepita y carozo a través del mencionado fondo mixto y solidario, en el que los productores aportan el 50% (cincuenta por ciento) del monto y el Estado Provincial afronta el resto;

Que los recursos son administrados por una Comisión Mixta, integrada por cinco miembros de las Cámaras de Productores y cinco miembros del Gobierno de la Provincia;

Que el beneficio recibido por los productores ante la situación generada por la caída de granizo, pone a las claras que todo el dinero que invierten previo a la cosecha, se encuentra asegurado;

Que conforme las modificaciones realizadas por la Ley 2970, a los Artículos 4° y 14 de la Ley 2507, se prolongó la fecha de adhesión para aquellos productores que pretendan incluirse en el Programa Compensador para Daños ocasionados por Granizo, la cual se realizará mediante su inscripción hasta el 15 de diciembre de cada año;

Que sin perjuicio de ello, el Artículo 19 de la Ley 2507 determina que el productor que adhiera al Programa, deberá presentar constancia de libre deuda para con el Fondo Compensador de la operatoria anterior;

Que en este estado de cosas, es necesario distinguir los dos momentos determinantes que marcan las Leyes vigentes y que son los pilares fundamentales para la efectiva instrumentación del Programa;

Que por un lado, la nueva Ley a través de la modificación del Artículo 4° de la Ley 2507, amplía el plazo para que el productor interesado realice la inscripción en el Programa;

Que por otro lado, la obligación de presentación del respectivo libre deuda para con el Fondo Compensador de la operatoria anterior que surge del Artículo 19 de la Ley 2507, no tiene determinada mediante reglamentación una fecha tope, lo cual es necesario establecer a los fines de brindar precisiones y previsibilidad al manejo del “Fondo Mixto Compensador de Daños por Granizo”;

Que conforme la experiencia obtenida hasta el momento y de acuerdo al marco normativo brindado por la Ley 2507, el Ente Compensador Agrícola llevó a cabo una administración satisfactoria del Fondo en la medida que los aportes fueron obtenidos en tiempo y forma, resultando en consecuencia oportuno continuar con dicho mecanismo para la presentación del libre deuda, dado que preservando esos parámetros queda garantizada la eficiente administración y utilización del referido Fondo;

Que en consecuencia, resulta necesario continuar con la mecánica hasta aquí adoptada, y reafirmar el 31 de octubre de cada año como fecha específica para la presentación por parte de los productores de los instrumentos respectivos que acrediten la cancelación de todo tipo de deuda que tengan para con el Fondo Compensador;

Que conforme lo establece el Artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial, ha tomado conocimiento e intervención de competencia la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado de la Provincia;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la correspondiente Norma Legal, conforme lo dispone el Artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º: Reglaméntase el Artículo 4° de la Ley Provincial 2507, modificado por la Ley Provincial 2970, de la siguiente manera:

Artículo 4º: Serán beneficiarios aquellos productores que adhieran al Programa mediante su inscripción hasta el 15 de diciembre de cada año, suscribiendo el Convenio de adhesión correspondiente y aportando la cuota-parte hasta la fecha tope que determine la reglamentación. La Comisión Directiva del ECA determinará la documentación e información con carácter de declaración jurada a exigir a los adherentes para ser beneficiarios del Programa. Esta documentación incluirá -como mínimo- los datos catastrales de la explotación, ubicación de la parcela, superficie bajo cultivo, especies, variedades y rendimientos medios

Reglamentación:

"Artículo 4°: Establézcase que al 31 de octubre de cada año, deberán estar canceladas todo tipo de deudas de aquellos productores que pretendan adherirse voluntariamente al Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo, pudiéndose inscribir hasta el 15 de diciembre de cada año".

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Territorial.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) SAPAG
BERTOYA

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2015

A partir del 10 de diciembre de 2015

0191 - Crea e incorpora la Dirección Provincial de Población Judicializada en la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0192 - Designa personal en la Planta Política de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

0193 - Aprueba la contratación bajo el Sistema de Prácticas Rentadas en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0195 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección General de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0197 - Incorpora a la Estructura Orgánico Funcional la Coordinación de Planificación Regional, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0199 - Designa personal en la Planta Política de la Dirección Provincial de Atención a la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0200 - Incorpora cargos y designa en Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

0201 - Designa Vocales titulares de la Junta de Disciplina, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0202 - Aprueba y designa en las Estructuras Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Recursos Faunísticos y de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependientes del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0203 - Modifica la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0204 - Designa Personal de Planta Política en la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Tierras y en la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas, dependientes del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0205 - Rectifica la asignación de la cantidad de puntos por Actividad Crítica y asigna adicionales mensuales, remunerativos y bonificables de carácter transitorio por "continuidad en el servicio" y por "Actividad Crítica", a agentes, dependientes de la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

AÑO 2016

0111 - Designa personal en la Planta Transitoria de la Dirección Provincial de Vialidad.

0203 - Aprueba el encasillamiento inicial definitivo para los trabajadores de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0229 - Designa al Director Provincial de Hidrocarburos y Energía, y al Director Provincial de Coordinación Legal, ambos dependientes del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales para que representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. en la ciudad de Buenos Aires.

0239 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 10 de marzo de 2016 a las 19:20 horas.

0264 - Otorga a la Municipalidad de Piedra del Águila un Aporte No Reintegrable, destinado a cubrir gastos ocasionados por diferentes actividades enmarcadas en el 119º Aniversario de la localidad.

0300 - Actualiza el monto consignado en el Artículo 1º del Decreto Nº 0194/15, destinado a solventar gastos mínimos de funcionamiento de las Bibliotecas Populares con Personería Jurídica otorgada en los términos de la Ley 1627 y demás normas complementarias.

0303 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 25 de marzo de 2016 a las 14:30 horas.

0304 - Autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a efectuar el llamado a Licitación Pública destinado a la contratación del servicio integral de limpieza, con destino a distintos organismos de su dependencia.

0305 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Soluciones y Nutriciones Parenterales, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0306 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M., destinado a la adquisición de vehículos, indumentaria y herramientas con destino al Sistema Provincial de Manejo del Fuego.

0307 - Aprueba y autoriza la contratación de la obra: I.F.D. Nº 8 - Nuevo Edificio - 1º Etapa - Junín de los Andes, a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado por Precio Global.

0308 - Otorga un Aporte No Reintegrable, al Consorcio de Riego y Drenaje de Centenario, destinado a la Remediación del Canal Pluvioaluvional, Calle 7 de la ciudad de Centenario.

0309 - Otorga Personería Jurídica a la "Asociación Civil Pervivencia", con domicilio legal en la localidad de Plaza Huincul.

0310 - Otorga Personería Jurídica a la entidad: Club de Empleados Municipales de Junín de los Andes Asociación Civil, con domicilio legal en la localidad de Junín de los Andes.

0311 - Otorga Personería Jurídica a "Amigos de Plaza Huincul Asociación Civil", con domicilio legal en la localidad de Plaza Huincul.

0313 - Aprueba la modificación del Estatuto Social de la "Asociación Recreativa y Cultural de los Empleados del Casino de Neuquén".

0314 - Autoriza y aprueba el Contrato de Locación del Inmueble, donde funcionarán dependencias del Ministerio de Educación.

0315 - Declara cesante a la agente Ana María Susana Cangiano, por haber transgredido con su accionar los Artículos 9º, inciso a) y 97 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial.

0316 - Autoriza y aprueba la contratación con la firma INENCO SRL, para la realización de las tareas de mantenimiento del Sistema de Administración Financiera Provincial (SAFIPRO).

0317 - Declara de Interés Provincial el "9º Congreso de Historia Regional", a desarrollarse durante los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Junín de los Andes.

0318 - Aprueba el Acuerdo Transaccional suscripto por el Fiscal de Estado de la Provincia, en representación de la Provincia del Neuquén, con Petrolera Entre Lomas S.A..

0319 - Designa al señor Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, representante del Estado Provincial ante la Asamblea General Ordinaria, que oportunamente convoque

la empresa Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.).

0320 - Aprueba la Adenda al Convenio de Transferencia de la Operación Mantenimiento y Administración del Servicio de Riego y Drenaje Centenario y Vista Alegre, aprobado por Decreto Nº 2508/15.

0321 - Designa al Director Provincial de Regularización y Tarifas, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, como representante de la Provincia del Neuquén ante la Asociación de Entes Reguladores Eléctricos de la República Argentina (A.D.E.R.E.).

0322 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la señora Gladys Ester Soto, mediante el cual solicita se le reconozca su derecho a la estabilidad en el cargo y su incorporación a la Planta Permanente del Estado Provincial.

0323 - Aprueba la Adenda V al Contrato de Unión Transitoria de Empresas, suscripto entre Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima y Medanito Sociedad Anónima, correspondiente al Área La Tropilla.

0324 - Modifica las inversiones establecidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 2565/2014.

0325 - Aprueba la modificación del Estatuto Social de la "Asociación de Fomento Rural de Santo Tomás".

0326 - Aprueba la modificación del Estatuto Social del "Club de Leones de Neuquén".

0327 - Dispone la destitución por cesantía del Cabo Alarcón Williams Adrián, por haber incurrido en la comisión de faltas previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y en la Ley 715.

0328 - Convierte el Retiro Voluntario dispuesto mediante Decreto Nº 2051/08 y dispone la destitución por cesantía del Comisario Inspector Díaz Luis Laureano. Convierte el Retiro Voluntario dispuesto mediante Decreto Nº 2284/10 y dispone la destitución por cesantía del Comisario Mayor Martín Diógenes. Dispone la destitución por cesantía del Subcomisario Padilla Adolfo Horacio, por aplicación a lo normado en la Ley 715.

0329 - Dispone la destitución por cesantía del Cabo Primero Sivila Benjamín Horacio, por transgresión al Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y a la Ley 715.

0330 - Dispone la destitución por exoneración del Sargento Ayudante Zúñiga Roberto Abel, por transgresión al Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y a la Ley 715.

0331 - Dispone la destitución por cesantía del Oficial Subinspector Felipe Pablo Nazareno, por transgresión al Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y a la Ley 715.

0332 - Extiende el Segundo Testimonio de los Títulos de Propiedad Nº 046/88; Nº 047/88 y Nº 048/88, que fueran otorgados a nombre del señor Oscar Horacio Izaguirre.

0333 - Modifica la fecha consignada erróneamente en el orden N° 37 del Anexo I del Decreto Nº 0105/15.

0334 - Deja sin efecto la designación tramitada mediante Decreto Nº 2095/14 de Sabrina Gabriela Zapata, por no haber aceptado el cargo de mucama en el Hospital Provincial, Dr. Eduardo Castro Rendón; Convierte, transforma y transfiere cargos y puestos y designa personal en las plantas funcionales de distintos Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0335 - Convalida el Acta Acuerdo suscripta por los representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén y los representantes de ATEN.

0336 - Convalida el Acta Acuerdo firmada por los representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén y los Delegados Gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

0337 - Convalida el Acta Acuerdo firmada por los representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén y los Delegados Gremiales de la Unión Neuquina de Agentes Viales Provinciales (UNAVP) y de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

0338 - Fija el valor punto establecido en el Artículo 1º inciso b), apartado 2 de la Ley de Remuneraciones 2265, para el Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén.

0339 - Convalida el Acta Acuerdo firmada por los representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén y los Delegados Gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

0340 - Convalida el Acta Acuerdo firmada por los representantes del Poder Ejecutivo y de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP) del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).

0341 - Convalida el Acta Acuerdo suscripta

por los representantes del Poder Ejecutivo y de la Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria (CIPCP) de la Subsecretaría de Obras Públicas.

0342 - Convalida las Actas Acuerdo firmadas por los representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén y los Delegados Gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), el Sindicato de Profesionales de la Salud Pública de Neuquén (SIPROSAPUNE) y el Sindicato de Enfermería Neuquén (SEN).

0346 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 29 de marzo del año en curso, a partir de las 20:05 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Provincial.

0347 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 31 de marzo de 2016 a las 15:00 horas.

0348 - Aprueba el "Programa de Embellecimiento de Pueblos y Ciudades" en el ámbito del Ministerio de Producción y Turismo.

0349 - Declara de Interés Provincial el "XXIII Campeonato Nacional de Ruta 10 Km." y el "XXIV Campeonato Nacional de Media Maratón 21 Km.", los cuales se llevarán a cabo el día 2 de abril de 2016 en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

0350 - Autoriza el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un camión tipo regador, apto agua potable, modelo 0 km., destinado a los Parajes El Sauce, Comunidad Zúñiga, Ojo de Agua, Mallín de las Yeguas, La Picaza y Zona Rural de Santo Tomás.

0351 - Aprueba y autoriza la contratación de la obra: Escuela Superior de Música - Nuevo Edificio - 1ra. Etapa - San Martín de los Andes, a ejecutarse por el Sistema de Ajuste Alzado por Precio Global.

0352 - Aprueba el Manual de Normas/Identidad Visual Institucional de la Provincia del Neuquén.

0353 - Autoriza la contratación del Servicio de Policía Adicional dependiente de la Jefatura de Policía del Neuquén, para ser prestado en el Nivel Central y en distintas dependencias descentralizadas de las Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

0354 - Autoriza el llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de carne vacuna y pollo, para proveer a los Centros de Alimentos asistidos por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

0358 - Autoriza y aprueba en el ámbito de la Secretaría de Gestión Pública, la Contratación con la firma INENCO SRL para la continuidad del Servicio de Mantenimiento de las Interfaces de los Sistemas Informáticos Troncales y el Mantenimiento Correctivo de los mismos.

0359 - Autoriza y aprueba la contratación con la Policía de la Provincia del Neuquén por la prestación del Servicio de Policía Adicional, mediante el control por monitoreo de cámaras, destinado al inmueble del Edificio Central del Ministerio de Economía e Infraestructura y a la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos.

0360 - Autoriza y aprueba el llamado a Concurso Externo para cubrir puestos vacantes de profesionales Agrimensores o Ingenieros Agrimensores, en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

0361 - Modifica la Cláusula Primera del Anexo Único del Decreto Nº 2105/13.

0362 - Convierte y transforma cargos y puestos; asigna y designa personal para cubrir sectores en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0363 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de módulos de bolsas e implante para diálisis peritoneal, con destino al Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0364 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de insumos del rubro suturas, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0415 - Declara Duelo Provincial por el término de dos (02) días a partir del 07 de abril de 2016, en honor a la memoria de la Sra. Estela "Chela" Romero, fallecida en Neuquén Capital el día 07 de abril del año en curso.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita. Denominado: "Sr. Gris". **Expediente N° 2666 - F° 126 - Año 2005,** Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.320 Has.. Titular: Oscar Horacio González. González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en el B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, Zapala, al señor Director se presenta y espone: Que viene a realizar un descubrimiento de Asfaltita. 1) La muestra legal se obtuvo en las siguientes Coordenadas X= 5.880.873,06 e Y= 2.427.441. 2) El área de indisponibilidad se demarca partiendo de su vértice Nor-Este de Coordenadas X= 5.883.858,63 e Y= 2.429.307 y se diagrama según croquis formando un triángulo. 3) Se acompaña sellado por $28 y croquis de ubicación. 4) Se denomina al descubrimiento "Sr. Gris". Proveer de conformidad. Es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina hoy nueve de marzo del dos mil cinco, nueve horas, veinte minutos. Presenta sellado de $28, Croquis de ubicación y Muestra Legal N° 014, Cargo N° 042. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 14 de abril de 2015 ... este sector informa que la superficie de 3.200 Has., solicitada para el área de indisponibilidad de Asfaltita denominada "Sr. Gris", tramitada por el Expte. N° 2666/2005, se ubica en nuestra Cartografía dentro del ejido "Buta Ranquil" (Ley Provincial Nº 2299/99) y dentro de Zona de Seguridad de Fronteras, según el siguiente detalle: 7 Has., 53 As., ubicadas en la Fracción A, parte del Lote 2, Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-1056-0000, cuyo dominio consta a nombre de Beccaria Cecilia Rosa; Beccaria Nelly Elodia; Beccaria Ángela Nadime; Beccaria Rosa Estela; Beccaria Jaime Benito; Beccaria Benedicto Segundo; Beccaria Celina Victoria (Oficio obrante a fs. 87/89 D.P.C., Fs. 84/86 R.P.I. Fs. 78/79 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal: 361 Has., 09 As., ubicadas en el Lote 21, Fracción B, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-1947-0000, cuyo dominio consta a nombre de: Luro Mercedes; Luro Inés; Luro Anchorena Pedro Alejandro; Luro María; Luro Alejandro (Oficio obrante a fs. 95/97 D.P.C., fs. 92/94 R.P.I., fs. 78/79 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal: 1.383 Has., 49 As., ubicadas en el Lote S1 que es parte del Lote Ofical 22, Fracción B, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-1957-0000, cuyo dominio consta a nombre Scigolini Rodolfo; Candia Oscar Edgardo, Scigolini Liliana; Romero Dalia (Oficios obrantes a fs. 101/102 D.P.C., Fs. R.P.I.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal: 705 Has., 63 As., ubicadas en el Lote 2, Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-0760-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficio obrante a fs. 108/109 D.P.C., fs. 124/125/ R.P.I., fs. 78/79 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial: 735 Has., 84 As., ubicadas en el remanente del Lote 1, Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-0947-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficio obrante a fs. 108/109 D.P.C., fs. 126/127 R.P.I., fs. 78/79 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial: 6 Has., 41 As., en zona de empréstito de Ruta Nacional Nº 40. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 1.441 Has., 47 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. 1.752 Has., 11 As. en terrenos escriturados fuera de domio. 6 Has., 41 As. en zona de empréstito de Ruta Nacional N° 40. Se procede a corregir la superficie reservada de fs. 03/05. Léase 2.300 Has.. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5880873,06 e Y= 2427441. El área de indisponibilidad adopta la forma de un triángulo cuyos lados miden al Norte 11.314 metros con un azimut de 45º, al Este 8.000 metros con un azimut de 180º y al Sur 8.000 metros con un azimut 270°. El vértice Noreste del área se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5883858,63 e Y= 2429307. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. 1182/87, Mina: "Grabriela", Expte. 11662/84, Mina: "La Rica", Expte. 201900/41 y Mina: "La Riqueza", Expte. 126586/36. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico ... Dirección Provincial de Minería. Zapala, 13 de mayo de 2015. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Mine-

ría T.O.). Oportunamente publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 24 de julio del 2015. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 23-03; 01 y 08-04-16

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942/431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Consultora Ambiental Confluencia Ambiente & Seguridad (RePPSA 386/13), domiciliada en calle Basavilbaso Nº 315 de la ciudad de Neuquén Capital, en representación de la Compañía Southern Copper Argentina S.R.L., CUIT 30-71164981-2, con domicilio real en Mengelle 59, Piso 2, Oficina 1 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y domicilio legal en Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al área en concesión integrada por Manifestación de Descubrimiento: "Vuelta del Cobre" y Mina: "Caycayen II", tramitadas en dicha Dirección bajo los Expedientes Mineros Nº 3452-385/07 y Nº 389/2001, respectivamente denunciadas por Cu diseminado, mineral de primera categoría, **Expediente IIA Nº 3452-000385/2007-00002/2016**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", Anexo II. El área cuya etapa de exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se encuentra ubicada al Noreste del Departamento de Ñorquín, Provincia del Neuquén. Se accede desde la ciudad de Chos Malal, tomando por la Ruta Nacional Nº 40 unos 5,5 km. en dirección Sureste hasta empalmar con la Ruta Provincial Nº 6. Sobre esta última ruta se deben transitar 13,7 km. en sentido Oeste y luego tomar por un camino rural 9 km. en dirección Suroeste hasta el área de estudio. Las coordenadas de los vértices del prospecto según Sistema de Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 faja 2, son: VNW: (V1) X: 5856500,00 Y: 2.370.000,00, en sentido horario continúan vértices: V2: X: 5.856.500,00 Y: 2.375.000,00; V3: X: 5.850.500,00, Y: 2.375.000,00; V4: X: 5.850. 500,00 Y: 2.374.104,00; V5: X: 5.850.944,00 Y: 2.374.231,00; V6: X: 5.851.026,00 Y: 2.373.942,00; V7: X: 5.850.500,00 Y: 2.373.792,00; V8: X: 5.850. 500,00 Y: 2.370.000,00; V9: X: 5.854.285,00 Y: 2.370.000,00; V10: X: 5.854.151,00 Y: 2.370.876,00; V11: X: 5.853.755,00 Y: 2.370.816,00; V12: X: 5.853. 573,00 Y: 2.372.002,00; V13: X: 5.854.364,00 Y: 2.372.123,00; V14: X: 5.854.690,00 Y: 2.370. 000,00. Dicha área ocupa una superficie de 2.852 hectáreas. Integran el prospecto 2 áreas catastrales, una mayor denominada "Vuelta del Cobre" Nº 3452-385/07; VNW: X: 5.856.500,00 Y: 2.370.000,00 (2.852 hectáreas) y un área menor "Caicayen II" Nº 389/2001; VNE: X: 5.856.283,80 Y: 2.372.772,26 (100 hectáreas). Características del Proyecto: Para la etapa de exploración y en base a los estudios geológicos preliminares existente en el área se tiene previsto realizar 5 perforaciones con extracción de testigo. Para acceder al área de estudio se utilizarán las vías de acceso existentes. Sólo se requerirá el reacondicionamiento de 2,5 km. de camino existente y la apertura de 2,2 km. de accesos nuevos con un ancho máximo de 4 metros. La zona de exploración del Cerro Caycayen no reviste condiciones negativas que requieran analizar alternativas de emplazamiento. Conforme al análisis del proyecto, la caracterización del medio y evaluación ambiental, se concluye que el proyecto de operación de exploración minera del Cerro Caycayen resulta ambientalmente viable, considerando la implementación de las medidas y procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Ambiental. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días contados a partir de la publicación del presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 08-04-16

CONTRATOS

TECNODIESEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 27 de mayo de 2014, los socios de "TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron modificar la Cláusula 5º del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente forma: "El capital se fija en la suma de pesos cero con dos milésimas (0,002), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos 0,0000005, cada una, suscripta por los socios en partes iguales, o sea, dos mil cuotas cada socio. El presente edicto fue ordenado en autos: "TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Inscripción Modificación del Artículo Quinto (Capital)", (Expte. Nro. 22257/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 08 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-04-16

APICE S.R.L.

Modificatoria del 24/02/2016. Por instrumento privado Lidia Edit Gómez, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de julio del año 1953, de estado civil soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.891.032, domiciliada en Santa Cruz Nro. 728 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, CUIT/CUIL 27-10891032-7; Andrea Rosana Galván, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de mayo del año 1974, de estado civil soltera, Licenciada en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.989.013, domiciliada en Santa Cruz Nro. 728 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, CUIT/CUIL 27-23989013-5; Paola Edith Galván, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de agosto del año 1979, de estado civil soltera, Técnica en Medio Ambiente, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.352.113, domiciliada en Eguinoa Nro. 643 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, CUIT/CUIL 27-27352113-0; Pablo Andrés Galván, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de agosto de 1981, de estado civil soltero, Ingeniero Mecánico, Documento Nacional de Identidad Nro. 29.027.385, domiciliado en Santa Cruz Nro. 728 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, CUIT/CUIL 20-29027385-5, únicos socios y representantes de la totalidad del capital social, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Nro. 413, Folios 3117/3123, Tomo XIV de S.R.L. en fecha 26 de diciembre de 2012, resolvieron modificar la Cláusula Quinta del contrato social constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no en forma indefinida. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del C.C.yC. de la Nación y del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $1.000,00 (pesos un mil). Que en este acto los socios resuelven renovar en el cargo de Gerente a la Sra. Lidia Edit Gómez, quien acepta el cargo". La publicación del presente edicto ha sido ordenada en los autos caratulados: "APICE S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Cláusula Quinta (Administración) y Designación de Gerente", (Expte. 22315/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 31 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-04-16

AIVASIM SRL

Constitución

En la ciudad de Neuquén, a los 02 días del mes de febrero de 2016, reunidas las señoras: Valeria Mercedes Rodríguez, argentina, DNI 22.906.235, de 43 años de edad, de profesión Abogada, nacida el 17 de septiembre de 1972, estado civil divorciada de Don Fernando Dianco Melken, DNI 20.122.603, fallecido, con domicilio real

en calle Corrientes Nº 1.212 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Ailín Brito del Pino, argentina, DNI 33.566.630, de 27 años de edad, de profesión Abogada, nacida el 01 de marzo de 1988, estado civil soltera, con domicilio real en calle Roca Nº 251, Piso 4, Dpto. "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, intervienen por sí y expresan y resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación: I- Contrato Social: Primera: La sociedad se denomina AIVASIM SRL y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Segunda: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) El desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, tanto urbanos como rurales, involucrando esta tarea la coordinación del desarrollo, el diseño, la comercialización y la administración de los distintos proyectos, ya sean sobre inmuebles propios o de terceros, por su cuenta o por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. B) La actuación como fiduciaria en materia inmobiliaria, comprendiendo dicha actuación; la realización de todas las operaciones que tiendan o faciliten el cumplimiento de las finalidades propias o conexas de la actividad fiduciaria, entre ellas: Elaboración de contratos, efectuar el recaudo de fondos provenientes de la promoción y consecución de interesados en adquirir inmuebles dentro de un proyecto inmobiliario, realización de trámites necesarios ante autoridades correspondientes, inscripción de la propiedad de los bienes, contratación de los profesionales necesarios para la consecución del fin, administración e intervención mientras se cumplen las condiciones establecidas para ser destinadas al desarrollo del proyecto inmobiliario; efectuar los pagos asociados a su desarrollo, gestión contable, ejecución de garantías, firmar boletos de compraventa y escrituras de las unidades inmuebles a quienes resulten beneficiarios, en un todo de acuerdo con las instrucciones señaladas en el contrato de fideicomiso. C) Construcción de carácter público y privado de obras viales de calles y rutas, desagües y redes y obras de ingeniería y arquitectura, obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial o minera, construcción de viviendas, edificios y locales comerciales bajo el régimen de propiedad horizontal u otro de acuerdo al Artículo 1887 del Código Civil y Comercial. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil ($210.000), dividido en doscientas diez (210) cuotas de pesos mil ($1.000), valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Ciento diez (110) cuotas la Sra. Valeria Mercedes Rodríguez y cien (100) cuotas la Sra. Ailín Brito del Pino. En este acto, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Valeria Mercedes Rodríguez, la suma de pesos veintisiete mil quinientos ($27.500) y la Sra. Ailín Brito del Pino, la suma de pesos veinticinco mil ($25.000), quedando el remanente para integrar en el término de dos (2) años, a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá quintuplicar el capital indicado, mediante Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. Quinta: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin contar para el caso la proporción del capital a transmitir. El socio que deseare transferir sus cuotas sociales, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado, se considera que ha sido obtenida la autorización, pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición de los socios, el socio cedente podrá concurrir al Juez de la jurisdicción mencionada en la cláusula primera, a fin de realizar la acción judicial mencionada en el apartado tercero del Artículo 154 de la Ley 19550. Para el caso que la oposición resulte infundada, los demás socios podrán optar en un plazo

no mayor de diez días, comunicando por escrito su deseo de adquirir las cuotas a ceder. A los efectos de fijar el valor de las cuotas, se confeccionará un balance general a la fecha del retiro. Este es el único precio válido y considerable para realizar la cesión. En caso de que sean más de uno los socios que deseen adquirir las cuotas a ceder, las mismas se prorratearán entre los socios en proporción a las cuotas de las que son propietarios. Es motivo de justa oposición el cambio del régimen de mayorías. Sexta: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, si así éstos lo solicitaran, debiendo unificar la representación ante la sociedad o bien proceder a efectuar la cesión de las cuotas, según el régimen establecido en la cláusula anterior. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, el importe correspondiente al valor de las cuotas, determinado por el procedimiento señalado en la cláusula precedente. Séptima: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegible. El Gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El Gerente deposita en la sociedad y en efectivo en concepto de garantía, la suma de pesos veinte mil ($20.000). Octava: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. Novena: Los socios se reunirán a deliberar y tomar resoluciones cada vez que lo crean necesario. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del Artículo 159 de la Ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el Artículo 160 de la referida Ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo de la Ley 19550. Décima: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. La Gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el Artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración. Décimo Primera: Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no sean cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (Artículo 70 de la Ley 19550); el importe que fije la Reunión de Socios para retribución del Gerente y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Décimo Segunda: Serán causales de disolución las previstas en el Artículo 94 de la Ley 19550 y la liquidación estará a cargo del Gerente o por la persona designada por los socios. II.- En este acto los socios acuerdan: a) Fijar la sede social en la calle Leguizamón 21, Piso 1, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) Designar a la señora Valeria Mercedes Rodríguez, DNI 22.906.235, como socio Gerente. c) Autorizar a la señora Ailín Brito del Pino, con DNI 33.566.630, para tramitar la inscripción del presente contrato ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios. En la fecha indicada al comienzo, firman todos los comparecientes de conformidad. Modificación de contrato social AIVASIM S.R.L.. En la ciudad de Neuquén, a los 25 días del mes de febrero de 2016, reunidas las señoras Valeria Mercedes Rodríguez, argentina, D.N.I. 22.906.235, con domicilio real en calle Corrientes Nº 1.212 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Ailín Brito del Pino, argentina, DNI 33.566.630, con domicilio real en calle Roca Nº 251, Piso 4, Dpto. “B” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, resuelven modificar el contrato social celebrado el día 02 febrero de 2016, en la siguiente cláusula: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) El desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, tanto urbanos como rurales, involucrando esta tarea la coordinación del desarrollo, el diseño, la comercialización y la administración de los distintos proyectos, ya sean sobre inmuebles propios o de terceros, por su cuenta o por cuenta de terce-

ros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. B) Construcción de carácter público y privado de obras viales de calles y rutas, desagües y redes y obras de ingeniería y arquitectura, obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica; energética, vial o minera, construcción de viviendas, edificios y locales comerciales bajo el régimen de propiedad horizontal u otro de acuerdo al Artículo 1887 del Código Civil y Comercial. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora, Dra. Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "AIVASIM S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 22244/16). Subdirección, 18 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-04-16

ZONA DE FINCAS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 01 días del mes de febrero de 2016, reunidos los señores Marcelo Alejandro Ibarra, argentino, de 55 años de edad, nacido el 31 de diciembre de 1960, DNI Nº 14.346.720, casado en primeras nupcias con Marina Ariela Bernabó, DNI Nº 16.429.695, ambos domiciliados en la Unidad Funcional Nº 72 del Barrio Finca Laguna Blanca de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Deborah Mariel Ibarra, argentina, de 53 años de edad, nacida el 8 de febrero de 1962, DNI Nº 16.052.164, casada en primeras nupcias con Marcelo Alberto Adaro, DNI Nº 16.052.303, ambos domiciliados en calle Pinar Nº 341 de la ciudad de Neuquén Capital; resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación: Primera: La sociedad se denomina FIDUCIARIA ZONA DE FINCAS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Segunda: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) El desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, tanto urbanos como rurales, involucrando esta tarea la coordinación del desarrollo, el diseño, la comercialización y la administración de los distintos proyectos, ya sean sobre inmuebles propios o de terceros, por su cuenta o por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. B) La actuación como fiduciaria en materia inmobiliaria, comprendiendo dicha actuación la realización de todas las operaciones que tiendan o faciliten el cumplimiento de las finalidades propias o conexas de la actividad fiduciaria; entre ellas: Elaboración de contratos, efectuar el recaudo de fondos provenientes de la promoción y consecución de interesados en adquirir inmuebles dentro de un proyecto inmobiliario, realización de trámites necesarios ante autoridades correspondientes, inscripción de la propiedad de los bienes, contratación de los profesionales necesarios para la consecución del fin, administración e intervención, mientras se cumplen las condiciones establecidas para ser destinadas al desarrollo del proyecto inmobiliario; efectuar los pagos asociados a su desarrollo, gestión contable, ejecución de garantías, firmar boletos de compraventa y escrituras de las unidades inmuebles a quienes resulten beneficiarios, en un todo de acuerdo con las instrucciones señaladas en el contrato de fideicomiso. C) Construcción de carácter público y privado de obras viales de calles y rutas, desagües y redes y obras de ingeniería y arquitectura, obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial o minera; construcción de viviendas, edificios y locales comerciales bajo el régimen de propiedad horizontal u otro de acuerdo al Artículo 1887 del Código Civil y Comercial. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil ($210.000,00), dividido en doscientas diez cuotas de pesos mil ($1.000,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente de-

talle: Ciento diez (110) cuotas del señor Marcelo Alejandro Ibarra y cien (100) cuotas la señora Deborah Mariel Ibarra. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Marcelo Alejandro Ibarra, la suma de pesos veintisiete mil quinientos ($27.500,00) y la señora Deborah Mariel Ibarra, la suma de pesos veinticinco mil ($25.000,00), quedando el remanente para integrar en el término de dos (2) años, a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá quintuplicar el capital indicado mediante Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de la totalidad del capital, la misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. Quinta: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de la totalidad de las partes del capital social. El socio que deseare transferir sus cuotas sociales, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios, quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado, se considera que ha sido obtenida la autorización, pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición de los socios, el socio cedente podrá concurrir al Juez de la jurisdicción mencionada en la cláusula primera a fin de realizar la acción judicial mencionada en el apartado tercero del Artículo 154 de la Ley 19550. Para el caso que la oposición resulte infundada los demás socios podrán optar en un plazo no mayor de diez días, comunicándolo por escrito, su deseo de adquirir las cuotas a ceder. A los efectos de fijar el valor de las cuotas, se confeccionará un balance general a la fecha del retiro. Este es el único precio válido y considerable para realizar la cesión. En caso de que sea más de uno los socios que deseen adquirir las cuotas a ceder, las mismas se prorratearán entre los socios en proporción a las cuotas de las que son propietarios. Es motivo de justa oposición el cambio del régimen de mayorías. Sexta: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así éstos lo solicitaran, debiendo unificar la representación ante la sociedad o bien proceder a efectuar la cesión de las cuotas, según el régimen establecido en la cláusula anterior. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en la cláusula precedente. Séptima: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegible. El Gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El Gerente deposita en la sociedad y en efectivo en concepto de garantía, la suma de pesos veinte mil ($20.000,00). Octava: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. Novena: Los socios se reunirán a deliberar y tomar resoluciones cada vez que lo crean necesario. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del Artículo 159 de la Ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el Artículo 160 de la referida Ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo de la Ley 19550. Décima: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La Gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el Artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración. Décimo Primera: Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no sean cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas, se destinará el 5% a reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social (Artículo 70 de la Ley 19550); el importe que fije la Reunión de Socios para retribución del Gerente y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios, según sus respectivas participaciones en el capital social. Décimo Segunda: Serán causales de disolución las previstas en el Artículo 94 de la Ley 19550 y la liquidación estará a cargo del Gerente o por la persona designada por los socios. En este acto los socios acuerdan: a)

Fijar la sede social en la calle Pinar Nº 341 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) Designar al señor Marcelo Alejandro Ibarra, DNI Nº 14.346.720, como socio Gerente. Modificación de Contrato Social: FIDUCIARIA ZONA DE FINCAS S.R.L.. En la ciudad de Neuquén, a los 25 días del mes de febrero de 2016, reunidos los señores Marcelo Alejandro Ibarra, DNI Nº 14.346.720, con domicilio real en la Unidad Funcional Nº 72 del Barrio Finca Laguna Blanca de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Deborah Mariel Ibarra, DNI Nº 16.052.164, con domicilio real en calle Pinar Nº 341 de la ciudad de Neuquén Capital, resuelven modificar el contrato social celebrado el día 01 de febrero de 2016, en la siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina ZONA DE FINCAS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: El desarrollo, de emprendimientos inmobiliarios, tanto urbanos como rurales, involucrando esta tarea la coordinación del desarrollo, el diseño, la comercialización y la administración de los distintos proyectos, ya sean sobre inmuebles propios o de terceros, por su cuenta o por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. b) Venta y comercialización de materiales utilizados para la construcción. c) Construcción de carácter público y privado de obras viales de calles y rutas, desagües y redes y obras de ingeniería y arquitectura, obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial o minera, construcción de viviendas, edificios y/o locales comerciales, bajo el régimen de propiedad horizontal u otro de acuerdo al Artículo 1887 del Código Civil y Comercial. Modificación de Contrato Social: ZONA DE FINCAS S.R.L.. En la ciudad de Neuquén, a los 08 días del mes de marzo de 2016, reunidos los señores Marcelo Alejandro Ibarra, DNI Nº 14.346.720, con domicilio real en la Unidad Funcional Nº 72 del Barrio Finca Laguna Blanca de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Deborah Mariel Ibarra, D.N.I. Nº 16.052.164, con domicilio real en calle Pinar Nº 341 de la ciudad de Neuquén Capital, resuelven modificar el contrato social celebrado el día 01 de febrero de 2016 a efectos de consignar la profesión de los socios, declarando en este acto: 1-. Que el señor Marcelo Alejandro Ibarra, DNI Nº 14.346.720, es de profesión comerciante y que la señora Deborah Mariel Ibarra, DNI Nº 16.052.164, es de profesión Contadora Pública. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora, Dra. Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ZONA DE FINCAS SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 22245/16). Subdirección, 31 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-04-16

BIO NQN S.R.L.

Inscripción de Cesión de Cuotas, Designacion de Gerente y Modificación de Cláusula Octava (Administración)

Fecha Contrato: 03/12/2015 y modificatorio: 28/01/2016. Cesión de Cuotas: Cedente: Natalia Huici, argentina, mayor de edad, nacida el 12/01/1980, D.N.I. Nº 27.734.510, de profesión Contadora, soltera, domiciliada en Alberti 780 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Cesionarios: Guillermo Alberto Roldán, argentino, mayor de edad, nacido el 28/03/1968, D.N.I. Nº 20.044.417, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Janett Elizabeth Guzmán Lavin, D.N.I. Nº 92.855.965, domiciliado en Martín Fierro Nº 194 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Benjamín Pedro Maragoto, D.N.I. Nº 25.711.013, argentino, soltero, nacido el 29/11/1976, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle San Martín Nº 328, 1º Piso, Departamento "A" de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Cantidad de Cuotas Cedidas: 100 (cien) cuotas sociales, con un valor nominal de $10.000,00 (pesos diez mil). Precio total de la transferencia es de $20.000 (pesos veinte mil) en efectivo. La Sra. Natalia Huici, cede, vende y transfiere la cantidad de 50 (cin-

cuenta) cuotas sociales a favor del Sr. Guillermo Alberto Roldán y la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales a favor de Benjamín Pedro Maragoto, lo que totaliza la suma de 100 (cien) cuotas sociales, que le corresponde por su participación en el capital social de BIO NQN S.R.L.. Modificación de Contrato: Octava: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales y municipales, la justicia federal y provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El/los Gerentes deberán presentar la siguiente garantía: Pesos diez mil ($10.000), en dinero efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la sociedad, todo ello a juicio de la Gerencia. Renuncia de Gerente: Por Acta de Reunión de Socios Nº 5 del 30/01/2015, se pone a consideración la renuncia del Sr. Jorge Alberto Cade como socio Gerente, en ocasión de haberse efectuado la cesión de la totalidad de su participación societaria a favor de los socios Guillermo Alberto Roldán y Benjamín Pedro Maragoto. Acto seguido, se procede a aceptar la renuncia del Sr. Jorge Cade como socio Gerente. Designación de Gerente: Visto que es necesario designar a un nuevo socio Gerente, es propuesto para este cargo el Sr. Guillermo Alberto Roldán. Luego de un breve debate, es aceptada la propuesta quedando designado como Gerente el Sr. Guillermo Alberto Roldán, quien acepta el cargo en este acto. Modificación de la Sede Social: Los socios manifiestan que la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Leloir 985, Piso 10, Departamento “B” de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: “BIO NQN S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Designación de Gerente y Modificación de la Cláusula Octava (Administración)”, (Expte. Nº 22201/15). Subdirección, 01 de abril de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-04-16

TALCOMIN SUR MINERALES S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 59

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 59: En la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, a los 15 días del mes de septiembre de 2015, siendo las 18 horas, en la sede social, sita en la Ruta Nacional Nº 22 s/n de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de “TALCOMIN SUR MINERALES S.A.”, cuya nómina figura en el Libro Nº 2 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, Folio Nº 11, hallándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social, contando además con la presencia de la Directora suplente Lui Lorena Élida. La Presidente del Directorio, Sra. Lui Silvia Noemí, da por iniciado el acto y expone que contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, pasa a considerar el Orden del Día previsto en la convocatoria a la Asamblea: Primero: “Designación de dos accionistas para firmar el Acta”: La Sra. Presidente propone que se designe al Sr. Lui Ricardo Fernando y la Sra. Lui Adriana del Carmen. La moción es aprobada por unanimidad. Segundo: “Distribución de cargos del Directorio”: Toma la palabra el Sr. Lui Ricardo Fernando y manifiesta que ante el fallecimiento del Sr. Vicepresidente Lui Ricardo José, se hace necesario efectuar una nueva distribución de cargos del Directorio por el término de dos ejercicios. Por lo tanto propone como Presidente: Lui Silvia Noemí; Vicepresidente: Lui Adriana del Carmen y Directora suplente: Lui Lorena Élida. Luego de un intercambio de opiniones y considerado lo planteado por el Sr. Lui Ricardo Fernando, la Asamblea acepta la propuesta realizada para la designación de cargos. La moción es aprobada por unanimidad y en este mismo acto,

los cargos son ratificados por los propios Directores en prueba de su conformidad. Quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Apellido y Nombre: Lui Silvia Noemí. Tipo Documento: D.N.I. 18.384.461. Profesión: Comerciante. Cargo: Presidente. Apellido y Nombre: Lui Adriana del Carmen. Tipo Documento: D.N.I. 22.529.892. Profesión: Comerciante. Cargo: Vicepresidente. Apellido y Nombre: Lui Lorena Élida. Tipo Documento: D.N.I. 22.307.581. Profesión: Comerciante. Cargo: Director suplente. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20 horas, se da por terminada la Asamblea. Fdo. Lui Adriana del Carmen y Lui Ricardo Fernando.

1p 08-04-16

AONIKENK APART
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 11 de enero del 2016, se ratificó la disolución de la sociedad AONIKENK APART SOCIEDAD ANÓNIMA, dispuesta por los socios por Escritura 233, pasada el 26 de diciembre al Folio 487 del Registro 31 de la ciudad de Neuquén. Quedan designados los señores Segio Raúl Vargas como Liquidador titular y Guillermo Jorge Fabián Cabezas Fernández como Liquidador suplente.

1p 08-04-16

TORNERÍA EL PRADO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(S.R.L.)

Fecha del contrato 25/01/16 y contrato modificatorio de fecha 18/03/16. Socios: Gómez Valeria Soledad, D.N.I. N° 30.174.882, nacionalidad argentina, nacida el 24/04/1983, comerciante, soltera, domiciliada en Ruta Nacional 22, kilómetro número 1.240 de la ciudad de Plottier, Pcia. del Neuquén; Gómez Parra Juan Francisco, DNI N° 92.503.623, nacionalidad española, nacido el 01/12/1964, comerciante, soltero, domiciliado en Ruta 22 kilometro número 1.250, Barrio Colonia San Francisco, Pcia. del Neuquén. Denominación: TORNERÍA EL PRADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). Domicilio: Ciudad de Plottier, Pcia. del Neuquén. Duración: 90 años. Objeto: Tiene por objeto la comercialización por sí, por cuenta o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: Fabricación de estructuras metálicas, de hierro, aluminio, acero inoxidable, tanques, cañerías, galpones, montaje de estructuras metalúrgicas o elementos de las mismas; trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica; fabricación de piezas de metal, parte para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria metalúrgica, matricería y trabajo en metales ferroso y no ferroso, relacionados con la industria metalúrgica. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $70.000. Administración y Representación Legal: A cargo de un socio Gerente. Duración en el Cargo: Todo el término de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del Artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22903. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La realizarán los socios en los términos del Artículo 55 de la Ley 19550. Gerente: Marbella Nakary Rengifo Domínguez.

1p 08-04-16

HLP
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la constitución de HLP Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Pessino Horacio Milton, DNI N° 16.651.001, argentino, de 52 años de edad, divorciado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Av. Olascoaga 1.631, Tercer Piso, Departamento “E” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Pessino Lucio Raúl Horacio, DNI N° 40.616.685, argentino, de 18 años de edad, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Av. Olascoaga 1.631, Tercer Piso, Departamento “E” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 24 (veinticuatro) días del mes de febrero de 2016 y modificatorio del 17-03-2016. 3) Razón Social: HLP Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha del contrato. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la elaboración y venta de productos de repostería, panadería y heladería. Prestar el servicio de cafetería, viandas, delivery y catering, como la provisión del servicio de mozos, cotillón y comidas de todo tipo. 7) Capital Social: Se establece en la suma de pesos ciento cuarenta mil ($140.000,00). 8) Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de Gerente por término indeterminado. A tal efecto, el Gerente podrá realizar todos los actos necesarios para asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la sociedad y llevar adelante los negocios sociales. 9) La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. 10) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. Se designa Gerente al socio Pessino Horacio Milton. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "HLP Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social", (Expediente 22266/16). Neuquén, 01 de abril de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-04-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ADUS

Licitación Pública Nº 003/2016

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en edificio de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable en la ciudad de Neuquén.

Presupuesto Oficial: $1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil).

Valor del Pliego: $1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos).

Venta de Pliegos: A partir del día 11 al 12 de abril del 2016, en la Dirección de Tesorería de ADUS, en calle Aguado 2.130 de la ciudad de Neuquén, en horario de atención al público de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas Administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable, el día 13 de abril del 2016 a las 13 horas.

1p 08-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 125
Sistema SAFIPRO
Bajo Sistema de Órdenes de Compra Abierta
Decreto Nº 761/96
Expediente Nº 4420-189177/2016

Objeto: Rubro medicamentos oncológicos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 19 de abril de 2016 - Hora: 10:00.

Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 126
Expediente Nº 4420-188276/2015

Objeto: Rubro drogas y material descartable de laboratorio.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 21 de abril de 2016 - Hora: 10:00.

Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 127
Sistema SAFIPRO
Bajo Sistema de Órdenes de Compra Abierta
Decreto Nº 761/96
Expediente Nº 4420-189087/2016

Objeto: Rubro soluciones y nutriciones parenterales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 20 de abril de 2016 - Hora: 10:00.

Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 08-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

Licitación Pública Nº 04/2016
Expediente Nº 5900-004881/2015

Objeto: Contratación del servicio integral de limpieza con insumos incluídos, destinado a las distintas dependencias del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

Venta de Pliegos: Se efectuará a partir del día 11 de abril de 2016, en la Dirección Gral. de Tesorería, 1º Piso del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 436, de 08:00 a 15:00 hs. Tel.: 4494894.

Informes: La información será brindada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, sito en Hlpólito Irigoyen Nº 436, 1º Piso.

Fecha y Lugar de Apertura: El 20 de abril de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, Hipólito Irigoyen Nº 436, 1º Piso.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000,00).

1p 08-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública N° 01/16
Expte. N° 22888

Objeto: Adquisición de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 20 de abril de 2016 a las 09 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén - Departamento Compras y Contrataciones - Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso, Neuquén Capital.

Valor de los Pliegos: Pesos cinco mil ($5.000).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 443-1628/443-1077. (El formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia del Neuquén, deberá ser impreso desde el sitio web del Poder Judicial: http://www.jusneuquen.gov.ar/reg_prop_inm/poderjudicial/index.php; Fuero/Organismo opción: Multas e Ingresos Varios; Concepto Opción: Venta de Pliegos). Casa del Neuquén, Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (deben abonarse en la citada oficina). El pliego puede consultarse en http://www.jusneuquen.gov.ar/index.php/licitaciones.

1p 08-04-16

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Agroindustria de la Nación (MAGyP)
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Préstamo BIRF Nº 7597/AR

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ministerio de Producción y Turismo

Ministerio de Economía e Infraestructura

Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA)
Sub-Proyecto: Proyecto de Modernización del Sistema de Riego de San Patricio del Chañar.

Llamado a Licitación Pública Nacional PROSAP II LPN B BM-NQP-7597-009-B-003/15

Adquisición de Vehículos

1. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA), invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas, por lote completo.
2. Los Licitantes interesados podrán adquirir los Documentos de Licitación, en español, solicitándolo por escrito a: Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Carlos H. Rodríguez Nº 421, 1º Piso - Tel.: 0299-4495231 de 09:00 hs. a 14:00 hs., con el pago de ($150).
3. Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar, en el UNDB a: www.devbusiness.com y sitio oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén: www.neuquen.gob.ar.
4. Consulta Técnica y Consulta de Pliegos de Licitación: Ing. Agr. Eduardo E. Martínez - Belgrano 398, Oficina EPDA, Piso 10º - Ministerio de Producción y Turismo - ciudad Neuquén - CP: 8300 - Email: eemartinez@neuquen.gov.ar - Tel.: 0299 -4495946. Cr. Jorge Eduardo Baner - Santiago del Estero 456 - U.P.E.F.E. - Dirección Gral. Contrataciones - jbaner@neuquen.gov.ar - Tel.: 0299-4495270.
5. Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: U.P.E.F.E. - Dirección: Carlos H. Rodríguez Nº 421, Piso 2º y 5º .
Recepción: 05/05/2016 - 12:30 - (2° Piso). **Apertura de Sobres**: 05/05/2016 -13:00 hs. - (5° Piso).

1p 08-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

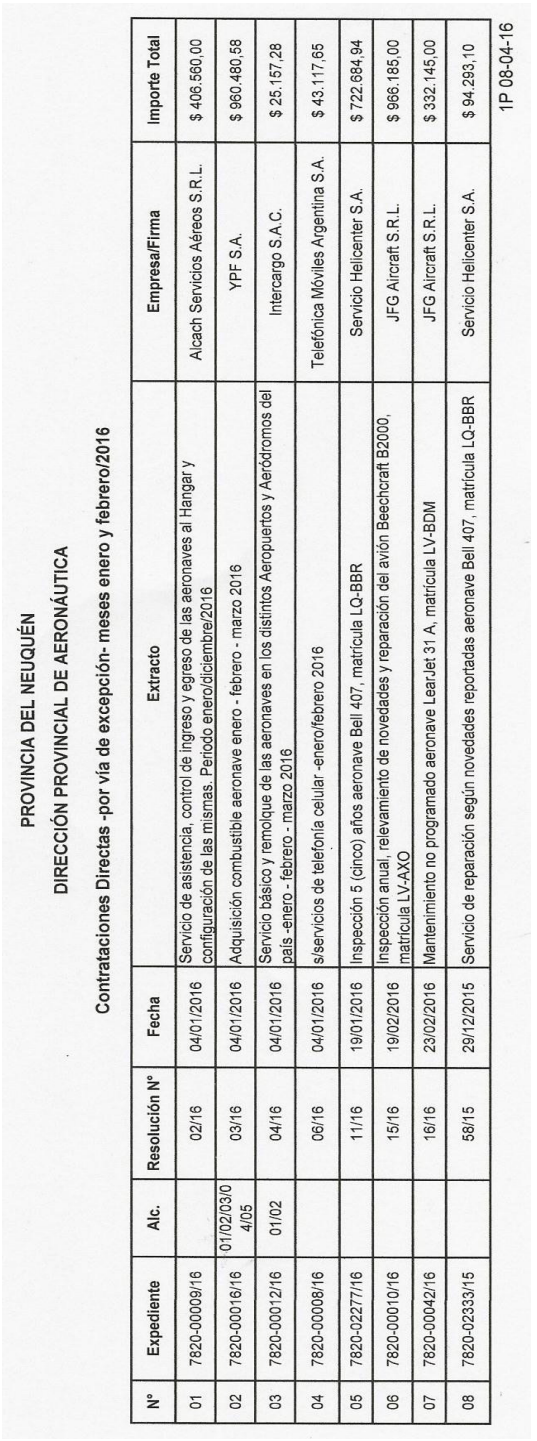
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

I.P.V.U.

Contrataciones Directas -por vía de excepción- enero, mayo, junio y noviembre de 2015

EXPTE.	IMPORTE	PROVEEDOR	N. LEGAL	CONCEPTO
5841-015230/14	$ 210.000,00	Meza Biscione	Resol. 018/15	Compra de uniformes por Items desiértos en Licitación Pública
5841-015230/14	$ 60.024,28	Montero Rodrigo	Resol. 018/15	Compra de uniformes por Items desiértos en Licitación Pública
5841-015846/15	$ 134.988,00	La Ley Online S.A.	Resol. 0429/15	Servicio Online de Legislación Argentinaa normas y fallos búsqueda global
5841-016893/15	$ 77.560,00	Urdínez María Inés	Resol. 0472/15	Alquiler de tres rodados 1° de marzo al 12 abril 2015 inclusive
5841-016893/15	$ 67.802,00	Charo S.A.	Resol. 0472/15	Alquiler de cinco rodados 1° de marzo al 12 abril 2015 inclusive
5841-016893/15	$ 28.910,00	Schick Ricardo	Resol. 0472/15	Alquiler de un rodados 1° de marzo al 12 abril 2015 inclusive
5841-016893/15	$ 102.480,00	Bafra S.R.L.	Resol. 0472/15	Alquiler de siete rodados 1° de marzo al 12 abril 2015 inclusive
5841-016893/15	$ 24.500,00	Sayt S.A.	Resol. 0472/15	Alquiler de un rodados 1° de marzo al 12 abril 2015 inclusive
5841-016893/15	$ 26.880,00	Tombesi Alfredo	Resol. 0472/15	Alquiler de un rodados 1° de marzo al 12 abril 2015 inclusive
5841-016893/15	$ 64.680,00	Tombesi Armando	Resol. 0472/15	Alquiler de un rodados 1° de marzo al 12 abril 2015 inclusive
5841-016893/15	$ 19.880,00	Villar Élida	Resol. 0472/15	Alquiler de un rodados 1° de marzo al 12 abril 2015 inclusive
5841-017102/15	$ 132.000,00	Medel Valentina	Resol. 0567/15	Alquiler de trailer móvil interior de la provincia del 1° abril al 30/06/15
5841-017101/15	$ 132.000,00	Medel Valentina	Resol. 0698/15	Alquiler de trailer móvil ciudad de Neuquén del 1° abril al 30/06/15
5841-019459/15	$ 160.650,00	Contacto	Resol. 0588/15	Compra de cajas con productos navideños para el personal del organismo

1p 08-04-16



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

Contrataciones Directas -por vía de excepción- meses enero y febrero/2016

N°	Expediente	Alc.	Resolución N°	Fecha	Extracto	Empresa/Firma	Importe Total
01	7820-00009/16		02/16	04/01/2016	Servicio de asistencia, control de ingreso y egreso de las aeronaves al Hangar y configuración de las mismas. Periodo enero/diciembre/2016	Alcach Servicios Aéreos S.R.L.	$ 406.560,00
02	7820-00016/16	01/02/03/04/05	03/16	04/01/2016	Adquisición combustible aeronave enero - febrero - marzo 2016	YPF S.A.	$ 960.480,58
03	7820-00012/16	01/02	04/16	04/01/2016	Servicio básico y remolque de las aeronaves en los distintos Aeropuertos y Aeródromos del país -enero - febrero - marzo 2016	Intercargo S.A.C.	$ 25.157,28
04	7820-00008/16		06/16	04/01/2016	s/servicios de telefonía celular -enero/febrero 2016	Telefónica Móviles Argentina S.A.	$ 43.117,65
05	7820-02277/16		11/16	19/01/2016	Inspección 5 (cinco) años aeronave Bell 407, matrícula LQ-BBR	Servicio Helicenter S.A.	$ 722.684,94
06	7820-00010/16		15/16	19/02/2016	Inspección anual, relevamiento de novedades y reparación del avión Beechcraft B2000, matrícula LV-AXO	JFG Aircraft S.R.L.	$ 966.185,00
07	7820-00042/16		16/16	23/02/2016	Mantenimiento no programado aeronave Learjet 31 A, matrícula LV-BDM	JFG Aircraft S.R.L.	$ 332.145,00
08	7820-02333/15		58/15	29/12/2015	Servicio de reparación según novedades reportadas aeronave Bell 407, matrícula LQ-BBR	Servicio Helicenter S.A.	$ 94.293,10

1P 08-04-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 6/2016

Objeto: Adquisición de 4.000 metros cúbicos de hormigón elaborado H-25 y H-21

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 12 de abril de 2016 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Desde el 23 de marzo y hasta el 7 de abril de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos siete mil setecientos ($7.700).

2p 01 y 08-04-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 7/2016

Objeto: Contratación de tres camiones volcadores.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 22 de abril de 2016 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 6 abril de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos ($2.500).

2p 08 y 15-04-16

CONVOCATORIAS

AGRUPACIÓN CORAL POR MUCHOS AÑOS ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Agrupación Coral por Muchos Años Asociación Civil (Pers. Juríd. Dec. 2174/14), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Abrazo de

Maipú 89 de Neuquén Capital, a las 18:00 hs.. en primera convocatoria y 19:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2. Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2014 y 2015 e Informe del Revisor de Cuentas.

3. Ratificar y aprobar lo actuado por la Comisión Directiva en relación a la cuota social y demás acciones desarrolladas. Fijación del método de aumento de la cuota.

4. Modificación de la sede social.

5. Modificación del Artículo 34 del Estatuto Social.

6. Elecciones de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano Fiscalizador, conforme los Artículos 21 y 22 del Estatuto Social. Cargos a cubrir: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º y Vocal º de la Comisión Directiva. Revisor de Cuentas titular y suplente del Órgano de Fiscalización.

Se informa que se encuentra a disposición de los asociados la Memoria, Inventario, Balance General del Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2014 y 2015, Informe del Revisor de Cuentas, padrón de asociados en condiciones estatutarias de votar y proyecto de la modificación de la Sede y del Estatuto Social.

1p 08-04-16

ONG
“RAÍCES DEL NORTE”
ASOCIACIÓN CIVIL
Desafío - Compromiso - Oportunidad

Asamblea Ordinaria de Socios

La Asociación Civil “Raíces del Norte”, convoca a Asamblea Ordinaria de socios a realizarse el día 29 de abril de 2016 a las 17 horas en la sede social, Sarmiento 71 de la localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2- Aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del año 2015.

3- Renovación de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta de la Asociación.

Fdo. Raquel E. Urrozola, Secretaria; María del C. Gorrochatequi de Millar, Presidenta.

1p 08-04-16

POLICLÍNICO NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas del Policlínico Neuquén, Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima, a celebrarse el día 30 de abril de 2016 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Alberdi 269, 6$^{to.}$ Piso de la ciudad de Neuquén, en la que habrá de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración del llamado fuera de término.

3°) Tratamiento de las Memorias, Estados Contables e Informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios N° 50 y N° 51, cerrados el 31 de julio de 2014 y 2015 respectivamente.

4°) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores, correspondiente a los Ejercicios N° 50 y N° 51, cerrados el 31 de julio de 2014 y 2015 respectivamente.

5°) Distribución de los resultados acumulados, honorarios de Directores y Síndicos, según el Art. 13 del Estatuto Social, excediendo los límites del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6°) Elección de los Directores titulares y suplentes para integrar el Directorio.

7°) Determinación de los anticipos a otorgar al Directorio a partir de la presente Asamblea.

8°) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: El socio que estuviere imposibilitado de

asistir personalmente, podrá hacerse representar en la Asamblea, mediante carta poder con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Es indispensable que los Sres. socios den cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19550, cursando comunicación fehaciente de asistencia hasta tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en la administración en horario de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después de la primera y en el mismo domicilio.

Fdo. Dr. Humberto Lorandi, Presidente.

1p 08-04-16

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PCIA. DEL NEUQUÉN "PATAGONIA"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Trabajadores del Transporte de Pasajeros de la Pcia. del Neuquén "Patagonia", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez de mayo de dos mil dieciséis a las 21:00 hs. en primera convocatoria y 21:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede mutual, ubicada en Belgrano e Int. Pons de la ciudad de Centenario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta.

2.- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y de Recursos y Gastos; Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Fdo. Sr. Luis Astorga, Presidente y Sr. Fernando Avaro, Tesorero.

1p 08-04-16

CLUB ATLÉTICO "VILLA IRIS"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético "Villa Iris", sito en calle Bahía Blanca N° 229, 1° Piso "B" de Neuquén Capital, por medio de la presente solicita por 1 (un) día la publicación del llamado a Asamblea del 23/04/16 - 19:00 hs que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura del Acta de llamado a Asamblea.

2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3°) Aprobación de los Ejercicios Económicos N° 8, 9, 10, 11, 12 y 13, correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 con sus respectivas Memorias.

4°) Elección de las autoridades de la nueva Comisión Directiva.

5°) Elección de las Autoridades de la nueva C. Revisora de Cuentas, considerando el Art. N° 22 de las autoridades del Estatuto legal del Club Atlético "Villa Iris".

Fdo. Marta I. Alborno, Secretaria; Hugo Tamborindegui, Presidente.

1p 08-04-16

DA.VI.TEL
SOCIEDAD ANÓNIMA

Ins. Reg. Púb. de Com. Nº 106 - Fº 857/863
Tomo VI-S.A. - Año 2005

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 21 de abril de 2016 a la hora 15:30, en primera convocatoria y para la hora 16:30 en segunda convocatoria a llevarse a cabo en la sede social de calle Ingeniero Cipolletti Nº 216 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y determinación de la retribución de los miembros del Directorio y la Sindicatura.

4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio por el periodo contable.

5) Designación de un Síndico titular por el término de un Ejercicio Contable.

6) Aprobación del Acta de Directorio número 53 - Aumento de capital social.

Los accionistas que se hagan representar por apoderados, deberán adoptar los recaudos para que los respectivos poderes obren en la sede social con no menos de dos días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea.

Ing. Mario Antonio Carranza, Presidente del Directorio.

Fdo. Mario Carranza, Presidente DA.VI.TEL. S.A..

1p 08-04-16

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA LAGO MELIQUINA

Asamblea Anual Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 2016 a las 16:00 hs. en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Villa Lago Meliquina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

* Elección de 2 socios para la firma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea.

* Aprobación de Memoria y Balance 2014-2015. Informe del Revisor de Cuentas.

* Exposición de los integrantes de la Comisión Directiva sobre lo realizado durante el año. Objetivos para el próximo año.

* Elecciones para renovación parcial de Comisión Directiva: Secretario; Tesorero; Vocal titular 1°; Vocal titular 2°; Vocal suplente 2º, mandatos desde el 22/04/2016 al 22/04/2018.

* Renovación de la totalidad de los miembros del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisora de Cuentas, mandatos desde el 22/04/2016 al 22/04/2017.

Observaciones: Solo podrán votar en las elecciones los socios que no adeuden cuotas a la fecha de la Asamblea. Consulte el padrón de socios habilitados por mail, teléfono o personalmente.

Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Lago Meliquina - Tel.: 02972-413700 - E-mail: bomberosmeliquina@gmail.com - Ruta Nº 63, km. 54, Villa Lago Meliquina, Depto. Lácar, Pcia. del Neuquen - Resolución Nº 378 del 31 de agosto de 2009 - Expediente N° 4271-000813/2009 - CUIT 33-711115354-9.

Fdo. Marina Mercedes Fama, Secretaria; Miguel A. Pavez, Presidente.

1p 08-04-16

CONSEJO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

El Consejo de Psicólogos de Neuquén y de Colegio de Psicólogos del Neuquén - Distrito I, convocamos a los matriculados a participar de la Asamblea Ordinaria del Consejo Profesional de Psicólogos de Neuquén, que tendrá lugar el día viernes 20 de mayo a las 18 hs., en la sede del Colegio de Psicólogos de Neuquén Distrito I, sito en Alderete 656, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos matriculados para que firmen el Acta.

2) Consideración y aprobación de Memoria y Balance finalizado el 31 de enero 2016.

Asimismo, los convocamos a participar de la Asamblea Ordinaria del Colegio de Psicólogos del Neuquén Distrito I, el día viernes 20 de mayo a las 19 hs., en la sede del Colegio (Alderete 656), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos matriculados para que firmen el Acta.

2) Consideración y aprobación de Memoria y Balance finalizado el 31 de enero 2016.

3) Elección de autoridades de la Comisión Ejecutiva.

4) Elección de autoridades del Tribunal de Ética.

5) Elección de autoridades del Órgano de Fiscalización.

Los pasos y las condiciones para la presentación de listas de candidatos para el próximo periodo de gestión, se detallan en el Reglamento Interno. Para acceder al mismo, ingresar a: www.psicoquen.org.ar => Legislación => Reglamento Interno del Colegio de Psicólogos Distrito I.

Se recuerda que está dispuesto cubrir los gastos de representación y el lucro cesante de los miembros de la Comisión Ejecutiva de modo que a continuación se detalla:

* Presidente: 60 UP (unidades psicológicas).
* Vicepresidente: 31 UP.
* Pro-secretario: 31 UP.
* Secretario: 31 UP.
* Tesorero: 31 UP.

"La Asamblea quedará constituida en cada caso con la presencia de todos los inscriptos en la matrícula. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, si no se lograse el quórum establecido, la Asamblea sesionará con los miembros presentes", Art. Nº 26 Ley N° 1674.

Fdo. Andrés Salvador Ortega, Presidente.

1p 08-04-16

AJURPEN
ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DEL EPEN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de abril de 2016 a las 10 horas, en sus oficinas de La Rioja N° 385 de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados del Ejercicio iniciado el 01-01-2015 y finalizado el 31-12-2015 e informe del Revisor de Cuentas.

3) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato, eligiendo Presidente, Vice, Secretario Tesorero, 3 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes, Revisor de Cuentas titular y suplente por el término de dos años.

4) Consideración del importe de la cuota social para el año 2016.

• La Asamblea quedará constituida en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados habilitados para votar y en segunda convocatoria, pasada media hora de la fijada, cualquiera sea el número de asociados asistentes.

Fdo. Manuel Díaz, Secretario; Oscar Hernández, Presidente.

1p 08-04-16

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Fainser S.A. s/Apremio", (Expte. N° 496452/13)**, Sr/a. Fainser S.A., C.U.I.T. 30-66378837-6, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de diciembre de 2015. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diago-

nal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Retamal Florentino s/Apremio", (Expte. N° 488954/12),** Sr/a. Retamal Florentino, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Denfesor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 22 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaría.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Perri Eduardo s/Apremio", (Expte. N° 407823/10),** a los herederos de Perri Eduardo, DNI 21.785.048, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Denfesor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 22 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magadalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Froquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Quilodran Miguel s/Apremio", (Expte. N° 438335/11),** Sr/a. Quilodran Miguel DNI 17.214.587, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Denfesor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 16 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Ocampo Benedicto s/Apremio", (Expte. Nº 363019/8)**, a los sucesores de Ocampo Benedicto, DNI 2.737.711, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente a los sucesores (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 11 de diciembre de 2015. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Troncoso Riffo Elector Abdon s/ Apremio", (Expte. Nº 474040/12)**, Sr/a. Troncoso Riffo Elector Abdon, DNI Nº 92.168.656, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de febrero de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única

a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Dos Santos Martins Rosalina s/ Apremio", (Expte. Nº 499518/13)**, Sr/a. Dos Santos Martins Rosalina, DNI Nº 27.459.516, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de febrero de 2015. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Girotti Aurelio s/ Apremio", (Expte. Nº 462967/12)**, Sr/a. herederos de Girotti Aurelio, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de febrero de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Scavone Silvana Soledad s/ Apremio", (Expte. Nº 411398/10)**, Sr/a. Scavone Silvana Soledad, DNI Nº 27.986.835, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de febrero de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ulloa Juan Leonardo s/Apremio", (Expte. Nº 437046/11)**, Sr/a. Ulloa Juan Leonardo, DNI Nº 13.047.475, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de febrero de 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario Relator.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Salazar Fidela s/Apremio", (Expte. Nº 493958/13)**, Sr/a. Salazar Fidela, DNI 3.037.290, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de febrero de 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, sito en Boulevard Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción

Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Abarzúa Raúl Enrique s/ Apremio", (Expte. N° 963/07)**, cita a los herederos de Abarzúa Raúl Enrique, D.N.I. 7.300.431, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 14 de dic. del año 2015. Fdo. Dra. Edith Lelia Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Boulevard Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Andrade Galindo Berta del Carmen s/Apremio", (614/07)**, cita a Andrade Galindo Berta del Carmen, D.N.I. 92.400.621, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y de quedar notificada de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 22 de dic. del año 2015. Fdo. Dra. Edith Lelia Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Corredores Viales del Neuquén S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 461443/11)**, Sr/a. Corredores Viales del Neuquén S.A., CUIT 30711196893, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 24 de ... de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Rojas de Canteros Luisa s/Apremio", (Expte. Nº 22981/13)**, cita y emplaza a los sucesores de Rojas de Cantero Luisa, DNI Nº 9.739.462 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Rivero Eulalio Horacio s/Apremio", (Expte. Nº 16068/11)**, cita y emplaza a Rivero Eulalio, L.E. 7.567.716 y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 17 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Jara Clorinda s/Apremio", (Expte. Nº 27784/14)**, cita a los herederos de Jara Clorinda, L.C. 4.893.080, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Garabito Margarita s/Apremio", (Expte. Nº 23714/13)**, cita a los herederos de Garabito Margarita, L.E. 557.138, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Grimaldi Raúl Fermín s/Apremio", (Expte. Nº 27968/14)**, cita a los sucesores de Grimaldi Raúl Fermín, DNI 5.054.672, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Castro José s/ Apremio", (Expte. Nº 22792/13)**, cita y emplaza a los sucesores de Castro José, DNI 14.993.692 y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Morales Marcelino s/Apremio", (Expte. Nº 23634/13)**, cita a los herederos de Morales Marcelino, DNI 2.655.583, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el

Boletín Oficial. Secretaría, 01 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Klush Ana María s/Apremio", (Expte. Nº 22830/13)**, cita a los herederos de Klush Ana María, DNI 10.043.002, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Álvarez Escalona s/Apremio", (Expte. Nº 19086/12)**, cita a los sucesores de Álvarez Escalona, DNI 93.263.055 y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 18 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Antin Juana s/ Apremio", (Expte. Nº 18758/12)**, cita a los sucesores de Antin Juana, DNI 13.191.220 y/o a quien se considere con derechos para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 01 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, en autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cides Rosalba s/ Apremio", (Expte. Nº 11826/10)**, cita a los sucesores de Cides Rosalba, M.I. Nro. 9.745.905 y/o a quienes se consideren con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 17 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Navarrete Sebastián s/Apremio", (Expte. N° 411137/10)**, Sr/a. Navarrete Sebastián, DNI 13.472.516, para que dentro

de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por (cinco) días. Secretaría 09 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-04-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, sito en calle Rivadavia N° 305, 2° Piso, cita y emplaza por treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Doña Vicenta Giuffrida (N° 93.923.987) a efectos de que comparezcan en autos: **"Giuffrida Vicenta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 509915/15)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 09 días del mes de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

3p 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Uno, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Sambueza Marcelo s/Apremio", (Expte. Nº 26473/14)**, cita y emplaza a los sucesores de Ribera Angelina, D.N.I. Nro. 5.620.881 y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 11 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

2p 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mercado Darío s/Apremio", (Expte. Nº 23909/13)**, cita a sucesores para que en el plazo de 10 días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 17 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario

5p 08, 15, 22, 29-04 y 06-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Centeno Teodoro s/Apremio", (Expte. Nº 19080/12)**, cita a los sucesores de Centeno Teodoro, DNI 2.658.227 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-04 y 06-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cerda Carlos Ernesto s/Apremio", (Expte. Nº 14841/11)**, cita

a los sucesores de Cerda Carlos Ernesto, DNI 12.749.813 y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario

5p 08, 15, 22, 29-04 y 06-05-16

El Dr. José Ignacio Noacco, Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, sito en Leloir Nº 881 de la ciudad de Neuquén, ha dispuesto: Neuquén, 23 de setiembre de 2015.... Téngase presente la readecuación de la presente acción conforme lo manifestado en el punto III y de la misma córrase traslado al Sr. Néstor Alirio Ayure Montero, por el término de diez días... Fdo. Dra. Fabiana Vasvari (Juez Subrog.). Neuquén, 24 de febrero del año 2016. Atento lo peticionado y lo que surge del informe de fs. 63 y demás constancias de autos, practíquese la notificación ordenada a fs. 60 mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dra. María Gabriela Ávila (Juez Subrog.), en los autos caratulados: **"Burgos Mabel Ester s/Divorcio", (Expte. Nº 38965/2009)**. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 3 de marzo de 2016. Fdo. María Dolores Franco, Prosecretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Güentián, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza al señor Augusto Rafael Pérez López, DNI Nº 24.419.394, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de decretar el divorcio vincular en los autos caratulados: **"Larralde Paula c/Pérez López Augusto Rafael s/Divorcio", (Expte. Nro. 43632, Año 2015)**. Firmado: Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Juez. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por el plazo de dos (2) días. Fdo. Dra. Corina Güentián, Secretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos E. García Vila, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, P.B. de esta ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de quince (15) días a quien lo considere pertinente a que comparezca dentro de los quince días desde la última publicación en los autos caratulados: **"Nieva Lillo Santiago Joel s/Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 70791, Año 2015)**, que tramitan por ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en lapso de dos meses. Cutral-Có, ... de ... de 2016. Dr. Carlos Eduardo García Vila, Secretario. Se deja constancia que con fecha 09/12/2015 se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos a la Sra. Lillo Claudia Alejandra, peticionante de autos, al sólo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Dra. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

2p 08-04 y 06-05-16

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Zapala, Secretaría Nº 2, con asiento de funciones en Etcheluz Nº 650, comunica por dos días en autos: **"Huinca Lahuen S.A. s/Quiebra", (Expte. Nº 20358, Año 2013)**, que se ha presentado el Informe Final y regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y La Mañana de Neuquén (conforme al Art. 273 inc. 8) L.P.Q.). Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 17 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 08-04-16

El Dr. Javier Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciu-

dad de Neuquén, cita a Del Pino Luis Martín, DNI 25.655.341, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Del Pino Luis Martín s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 387267/2009)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 28 de marzo de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

1p 08-04-16

El Dr. Javier Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Brezina Oscar Estanislao, DNI 23.001.945, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Brezina Oscar Estanislao s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 525522/2014)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 16 de marzo de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

1p 08-04-16

La Dra. Magdalena Foccacia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Cid Daniel Horacio, DNI 27.193.699, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Cid Daniel Horacio s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 518253/2014)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, ... de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

1p 08-04-16

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Única, en Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de diez días a Sánchez Jorgelina Noemí del Valle, DNI 30.339.771, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Sánchez Jorgelina Noemí del Valle s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 491805/2013)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de Neuquén. Neuquén, 18 de marzo de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 08-04-16

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de diez días a Ariel Claudio Coria, DNI 26.924.040, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Coria Ariel Claudio s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. 497534/2013)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de Neuquén. Neuquén, 19 de febrero de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 08-04-16

BBVA Banco Francés S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 10:45 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Chevrolet, Pick Up cabina simple, Montana 1.8LS Pack, Año 2015, motor Chevrolet Nº GBY001763, chasis marca Chevrolet Nº 9BGCA-8000FB139752. Base: $138.000. Comisión Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel. 0299-156372057. No está inscripto para pago de patentes por lo que el monto que corresponda estará a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 31 de marzo de 2015.

1p 08-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 10 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Fiat, tipo Sedan 5 puertas, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, Año 2010, motor Fiat Nº 178E80119730123, chasis Fiat Nº 9BD158276B6510870. Base: $30.000. Comisión: 10% a cargo del comprador y en favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: Deberá abonarse el importe que resulte comprensivo a los años 2015 y 2016 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 31 de marzo de 2015.

1p 08-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 10:15 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, tipo Rural 5 puertas, Duster Confort Plus 1.6 4X2 ABS, Año 2014, motor Renault Nº K4MA690Q212603, chasis Renault Nº 9FBHSR1M5EM018638. Base: $92.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $9.977, a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 31 de marzo de 2015.

1p 08-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 10:30 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, Clío MIO 5P Confort, Año 2015, motor Renault Nº D4FG728Q212244, chasis Renault Nº 8A1BB2U01FL811979. Base: $88.000. Comisión Martillero: 10% a cargo del comprador y en favor del Martillero. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $2.603, a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 31 de marzo de 2015.

1p 08-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 11:00 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, 4 puertas Symbol Pack 1.6 8V, Año 2013, motor Renault Nº K7MF730Q004433, chasis Renault Nº 8A1LBM715BL653432. Base: $15.348. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $9.498, a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 31 de marzo de 2015.

1p 08-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 11:15 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, Sedan 5 puertas, modelo Sandero Stepway Privilege NAV, Año 2014, motor Renault Nº K4MA690Q224682, chasis Renault Nº 93YBSR2MKEJ962772. Base: $64.623. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $8.141, a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 04 de abril de 2015.

1p 08-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 11:30 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, Año 2015, motor Renault Nº K4MJ730Q155688, chasis Renault Nº 8A1FC1315FL800124. Base: $73.900. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición:

Llamar al Tel. 0299-156372057. No se encuentra inscripto, por lo que la deuda por patentes estará a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 04 de abril de 2016.

1p 08-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 11:45 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, Logan PH2 Pack, modelo Año 2011, motor marca Renault Nº K7MF710Q073739, chasis marca Renault Nº 93YLSROFHBJ784268. Base: $51.500. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $5.635, a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 05 de abril de 2016.

1p 08-04-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 19 de abril de 2016 a las 12 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, Kangoo Confort 1.3 DCI CD DA SVT 1P, Año 2013, tipo furgón, motor marca Renault Nº K9KV714D268648, chasis marca Renault Nº 8A1E15DL501182. Base: $65.500. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $10.357, a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 05 de abril de 2016.

1p 08-04-16

La Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Sánchez Irma Elba del Socorro y/o Irma Elva del Socorro, en el marco de los autos caratulados: **"Sánchez Irma Elba del Socorro y/o Irma Elva del Socorro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 54126, Año 2011)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 1 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-04-16

La Dra. Graciela M. Blanco (Juez) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Moyano Carlos Alberto, en autos caratulados: **"Moyano Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 38552, Año 2005)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Cutral-Có, 21 de marzo de 2016. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-04-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Número Uno de la III Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, emplaza a herederos de Bonifacio Alipio Herrera, para que dentro del término de diez (10) días, en los autos caratulados: **"Grigor Benicio c/Herederos de Bonifacio Alipio Herrera s/Prescripción", (Expte. Nº 29523, Año 2015)**, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la III Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Suárez Analía, emplaza a herederos de Sagredo José

Anacleto, para que dentro de diez (10) días en los autos caratulados: **"Barrera Sixto Daniel y Otro c/Herederos de José Anacleto Sagredo s/ Prescripción", (Expte. Nº 26428, Año 2014)**, a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 08-04-16

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones y Freire, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Pisano Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 71406/2015)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 21 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-04-16

La Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Billiet Alberto, en el marco de los autos caratulados: **"Billiet Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 71051, Año 2015)**. Publíquese edictos por un (1) día en Boletín Oficial. Secretaría, Cutral-Có, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-04-16

El Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 2$^{do.}$ Piso de esta ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Salvo Liliana Edith a que comparezcan en autos caratulados: **"Salvo Liliana Edith s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 70823, Año 2015)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 7 de marzo de 2016. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario. Se deja constancia que con fecha 26/10/2015 se ha otorgado el Beneficio de Llitigar sin Gastos al Sr. Acencio Nelson Emanuel, peticionante de autos, al sólo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-04-16

La Dra. Silvina A. Arancibia, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería Nº 1 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil, sito en calle Misiones y Freire, Piso 2º de la ciudad de Cutral-Có, en autos caratulados: **"Vece Constantino s/Sucesión ab-intestato", (Expediente 71248, Aº 2015)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Vece Constantino, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por el plazo de tres (3) días (Art. 725 inc. 2) del Código Procesal). Cutral-Có, 9 de marzo de 2016. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-04-16

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Rosales Abel Orlando, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Rosales Abel Orlando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 70977/2015)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-04-16

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Sánchez Ramón, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en los autos caratulados: **"Sánchez Ramón", (Expte. Nº 70929/2015)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Cutral-Có, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-04-16

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Rubelinda Amalia Navarrete, DNI Nº F2.047.327, para que comparezcan en autos: **"Navarrete Rubelinda Amalia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº F-4CI-946-C2016)**, a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 17 de marzo de 2016. Fdo. Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 205/210, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Enrique Peliquero, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Mercedes Curiman, D.N.I. Nº 2.046.197, en autos: **"Curiman Mercedes s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 511148/2015)**. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Paula I. Stanislavsky, Juez. Neuquén, 23 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 08-04-16

Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Tres, sito en Rivadavia Nº 205, 4º Piso, Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Cheuque, L.C. 0.557.749, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Cheuque Margarita s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511707/2016)**. Publíquense edictos por tres (3) días. Secretaría, 23 de marzo de 2016. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 08-04-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 205 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Beltrán Elvira Haydee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511267/15)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Beltrán Elvira Haydee, causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de diciembre de 2015. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en Rivadavia 205/211, 4to. Piso; en los autos caratulados: **"Rodríguez Alejandrina y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 459611/2011)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mendoza Lorenzo, DNI 7.304.596 y Rodríguez Alejandrina, DNI Nº 1.227.175, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, a cuyo efecto se publicarán edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Nqn., 29-03-2016. Fdo. Dra. Alejandra Márquez, Secretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1 de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº Dos a

cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lagos Silvano, DNI 4.432.002 y Gallegos Sinforosa del Carmen, DNI 9.736.948, en autos: **"Lagos Silvano y Gallegos Sinforosa del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 30123, Año 2015)**. Publíquense edictos por tres días y en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 08-04-16

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Zapala, con asiento en Etcheluz Nº 650 de la misma ciudad, 3ª Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Moreno Graciela Isabel, en autos caratulados: **"Moreno Graciela Isabel s/Sucesión ab-intestato", (30182/2015)**, en trámite ante la Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Zapala, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 08-04-16

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Demetrio Arcondia Amanda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 30463/2015)**, que tramitan por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaría Dos a cargo Interinamente de la Dra. Vanina Suárez. Zapala, 11 de marzo de 2016. Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial.Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 08-04-16

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Zapala, sito en Etcheluz 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 1, en autos: **"Grandi Juan Gilberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 31695, Año 2016)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Grandi Juan Gilberto. Publíquese por tres días. Secretaría, 30 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 08-04-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ocaña, con asiento de funciones, sito en Rivadavia 205/211 de Neuquén Capital, en autos: **"Di Blasio Daniel Oscar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 472627/2012)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Blasio Daniel Oscar. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario LM Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 08-04-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205/211, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Alberto Robles Benitez, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Robles Benitez Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511450/15)**. Secretaría, 21 de marzo de 2016. Fdo. Ma. Julieta Sebastiano Rambeaud, Prosecretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Pido 3ro. de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. María Teresa Fuentes Molina, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Fuentes Molina María Teresa s/Su-**

cesión ab-intestato", (Expte. 510077/15). Neuquén, 17 de marzo de 2016. Fdo. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 08-04-16

El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, con asiento de funciones en Rivadavia Nro. 205/211, 6º Piso, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María E. Grimau, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Carro Daniel Antonio, DNI 8.216.368, en los autos caratulados: **(JNQCI4 - Expte. 511576/164), "Carro Daniel Antonio s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro de Neuquén. Neuquén, ... de ... de 2016. Fdo. Dra. María E. Grimau, Juez. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Haydee Susana Giraudi, D.N.I. 10.262.599, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días en los autos: **"Giraudi Susana Haydee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 43807, Año 2015)**. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 08-04-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 3 de Neuquén, Sec. Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acredores de Baeza Esteban, DNI 14.299.967, para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Baeza Esteban s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 358056/07)**. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén y en el Boletín Oficial. Neuquén, 10 marzo de 2016. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 08-04-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en Rivadavia 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Sánchez, D.N.I. 8.213.387, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Sánchez Emilio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511935/2016)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 28 de marzo de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 08-04-16

Alejandra Cristina Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, declara abierto el juicio sucesorio intestado de Francisco Domingo Prada, en autos caratulados: **"Prada Francisco Domingo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 454771/2011**), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 18 de marzo de 2016. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 08-04-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Número Uno de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Méndez Evangelina, DNI Nº 3.023.166, para que dentro del término de treinta (30), lo acrediten en los autos caratulados: **"Méndez Evangelina s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 30654, Año 2015)**. Publíquense edictos por tres días en Diario La Mañana de Neuquén, conforme se requiere y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten. Zapala, 21 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 08-04-16

La Dra. María E. Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Fueros Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en calle Mendoza Nº 273, 1º Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, Secretaría Civil, desempeñada por el Dr. Sebastián Villegas, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Hernández Lidia Edith, en autos caratulados: **"Hernández Lidia Edith s/Sucesión abintestato", (Expte. 7544/2015)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Rincón de los Sauces, 11 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Sebastián A. Villegas, Secretario.

1p 08-04-16

El Tribunal de Impugnación Provincial, conformado por los Dres. Richard Trincheri, Mario Rodríguez Gómez y Florencia Martini, hace saber: Que en los autos caratulados: "Artaza José Antonio s/ Abuso Sexual", (Legajo MPFCU 10624/14), en fecha 08 de septiembre de 2015, **José Antonio Artaza**, titular del DNI N° 22.629.588, ocupación chacarero, hijo de Germán Antonio y de Agustina Varela Castillo, nacido el 10 de abril de 1972, con domicilio en Chacra 10, Paraje Limay Centro, El Sauce, Picún Leufú, Provincia del Neuquén, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado, a modo de delito continuado, agravado por su calidad de guardador (Arts. 45, 119 3° y 4° párrafo, inciso b) del Código Penal) a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El 2 de septiembre de 2025 (02-09-2025). OFICU, 22 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 08-04-16

El Tribunal compuesto por los Dres. Raúl Aufranc, Patricia Lupica Cristo y Jorge Criado, hace saber: Que en los autos caratulados: "Bogado María Cristina s/Dcia. Abuso Sexual", (Leg. 13142/14), por Sentencia firme de fecha 24/09/15, **Alderete Ernesto**, titular del DNI N° 11.088.048, estado civil, soltero, ocupación ---, hijo de Victorino y de Nélida Andrade, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén, el día 28-09-1953, con domicilio en Santa Teresita N° 963 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (Arts. 119 tercer párrafo con remisión al primero y 45 del CP) a la pena de 6 años de efectivo cumplimiento, más accesorías legal y costas del proceso (Art. 12 del CP y 2790 del CPP). En consecuencia, agotará la pena impuesta: El veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno (24-09-2021). Cutral-Có, ... de marzo de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 08-04-16

El Tribunal compuesto por el Dr. Raúl Aufranc hace saber: Que en los autos caratulados: "Yañez Jonatan Denis s/Víct. Homicidio", (Leg. 19481/2015), por Sentencia firme de fecha 03/03/16, **Chandía Oscar Andrés**, DNI 34.220.636, nacido el día 26/02/89, hijo de Luis y Nancy Edith Fernández, último domicilio denunciado sito en calle San José N° 1.431 de la ciudad de Cutral-Có, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple agravado por la utilización de un arma de fuego y cometido con exceso en la legítima defensa Art. 79, 41 bis, 34 inc. 7) y 35 del CP, a la pena de 3 años de efectivo cumplimiento, más accesorias legal y costas del proceso (Art. 12 del CP y 270 del CPP). En consecuencia, agotará la pena impuesta: El cuatro de enero de dos mil diecinueve (04/01/2019). Cutral-Có, 07 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 08-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Condenatoria N° 207 de fecha 4 de septiembre del 2015, la que adquirió firmeza en la misma fecha; se condenó a **Zolorza Ariel Alejandro**, DNI N° 24.208.092,

a la pena de diez años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo más accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal, Arts. 491 y 494 del C.P.P.C.); por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (Art. 79, 41 y 45 del C.P.), hecho ocurrido en San Patricio del Chañar el día 28/04/2015. Surge de las presentes actuaciones que permanece detenido desde el día 28 de abril de 2015 a la fecha. En consecuencia y conforme lo normado en el Art. 14 del C.P. su condena es: Prisión de diez años y ocho meses de cumplimiento efectivo. Agota: El 28 de diciembre del 2025. Mitad de condena: 28 de agosto de 2020. Libertad condicional: 07 de junio de 2022. Libertad asistida: 28 de junio de/2025. Neuquén, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 08-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Condenatoria N° 272/15 dictada el Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción Judicial de Nqn., se condenó a **Acosta Raúl Eduardo**, apodado Negro, nacionalidad argentina, DNI 24.830.141, nacido el 10/05/1970 en San Fernando Del Valle de Catamarca, hijo de Adrián Bustos y de Ester Luisa Martínez, estado civil divorciado, Prontuario Policial N° 283627 T.P.; a la pena de tres años de prisión en suspenso, por el delito de abuso sexual simple, agravado por las condiciones de convivencia preexistente con la niña y por ser el encargado de la educación o guarda, por los hechos ocurridos en el año 2009. Con respecto a las reglas de conducta, se le va a imponer por el término de tres años las siguientes: Fijar domicilio y si lo modifica deberá avisar. Deberá presentarse cada seis meses en la Dirección de Población Judicializada a los fines de que sea controlado. Deberá de abstenerse de mantener todo tipo de contacto con la víctima y con su grupo familiar. Debe de abstenerse de utilizar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Fdo. Dr. Marcelo Muñoz. Fecha en que quedó firme la sentencia: 23 de octubre del año 2015. Fecha en que agota la pena: El día 23 de octubre del año 2018 a las doce horas. Neuquén, 22 de marzo del 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 08-04-16

La Dra. Raquel Gass, Jueza de Ejecución Penal de la I Circunscripción Judicial, hace saber que en el Legajo: (35006/2015) caratulado: "Quijada Francisco Antonio; Quijada Héctor G.; s/Homicidio Doloso Agravado (Art. 80), con fecha 26 de agosto del año 2015, mediante Sentencia N° 196/15, la que adquirió firmeza el día 9 de septiembre de 2015 la Jueza de Garantías Dra. Mara Suste, ha decidido condenar a **Quijada Héctor Guillermo,** titular del DNI 29.973.181, nacido en fecha 28/01/1983 en la ciudad de Neuquén Capital, hijo de Guillermo Quijada y de Merino Mirta Glady, Prontuario Policial 278.730, a la pena de once años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en carácter de autor, Arts. 79, 41 primer párrafo y 45 del Código Penal. Habiéndose practicado cómputo de pena, la misma agotará: El día 17 de junio de 2026 a las doce horas; mitad de la condena: El 17 de diciembre de 2020 a las doce horas (Art. 17 Ley 24660); libertad condicional: El 17 de octubre de 2022 a las doce horas (Art. 13 inc. 1)· y último párrafo del C.P.). OSEP, 29 de marzo del año 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Encargada de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 08-04-16

El Juez de Garantías de la Circunscripción I de Neuquén, Dr. Marcelo Muñoz, mediante Sentencia N° 201/15 de fecha 31 de agosto de 2015, la que adquirió firmeza en fecha 14/09/15, en el Legajo MPFNQ Legajo N° 24737, Año 2014, caratulado: "C.C. - Vázquez Ricardo Daniel; Barrios Ojeda Luis O.; s/Robo Simple (Art. 164)". Ha decidido condenar a **Vázquez Ricardo Daniel,** titular del DNI 35.310.120, nacido en Neuquén en fecha 16/08/1989, hijo de José Daniel y de Elisa Carcomo, a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento en suspenso, accesorias legales y costas por encontrarlo penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa en

calidad de coautor. Habiéndose practicado cómputo de pena, la misma agotó el día 29 de febrero de 2016 a las doce horas. La condena se tendrá por no pronunciada si dentro del término de cuatro años contados a partir de la sentencia firme (plazo que acontecerá en fecha 31 de agosto de 2019), el condenado no cometiere nuevo delito -Art. 27 párrafo primero del CP-. OSEP, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Encargada de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 08-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: En el Legajo MPFNQ N° 11453, Año 2014, caratulado: "Funes Gabriel Alberto; Olmedo, Pablo Andrés s/Robo Agravado seguido de Muerte - (Homicidio Criminis Causa) - ICA", Que por Sentencia N° 282/15 de fecha 30/10/2015, la que adquirió firmeza, se le impuso al condenado la pena de diesisiete (17) años de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas en el Art. 12 del C.P., por el delito de homicidio en ocasión de robo (Art. 165 del C.P.), ocurrido en fecha 5 de marzo de 2013 en sector Chacra 62, Barrio Nueva Esperanza de la localidad de Senillosa, en perjuicio de Gerardo Enrique Felipe; el que fuera iniciado bajo Preventivo 265 de fecha 5/3/2013 en Comisaría 11 de Senillosa, ex-Expte. 3577/13, Juzgado Instrucción N° 1 y Equipo Fiscal N° 3 de Neuquén. Con Costas. Dictado por los Dres. Martín Marcovesky, Dra. Mara Suste y Dra. Carina Álvarez, Jueces integrantes del Colegio de Jueces de Neuquén, **Olmedo Pablo Andrés**, DNI. 33.849.918, nacido el 23/06/1988 en Piedra del Águila de Neuquén, hijo de Hugo y de Silvia Basan, Prontuario Policial N° 432552 T.P., permanece detenido desde el 2 de octubre de 2015 a la fecha, encontrándose alojado en la Unidad de Detención N° 11 de Neuquén. Agotará la pena impuesta: El día 2 de octubre de 2032 a las doce horas; mitad de la condena: El 2 de abril de 2024 a las doce horas (Art. 17 Ley 24660); Libertad Condicional (L.C.): El 2 de febrero de 2027 a las doce horas (Art. 13 inc. 1) y último párrafo del C.P.). Libertad asistida (L.A.): El 2 de abril de 2032. Neuquén, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Janet Lara, Responsable OSyEP Neuquén.

1p 08-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: en el Legajo MPFNQ N° 10907 Año 2014, caratulado: "C.C- Riquelme Sebastián Alberto s/Abuso sexual simple (Art. 119) ICA.-", en trámite por ante esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la 1ra. Circunscripción Judicial de Nqn., a cargo de la Dra. Raquel Gass, a fin de comunicarle para su debido registro en el Prontuario correspondiente, que: Por Sentencia N° 17 de fecha 10 de febrero de 2016, la que se encuentra firme, dictada por el Dr. Piana Cristian Amadeo, integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial, quien condenó en acuerdo de partes, a la pena de un (1) año de cumplimiento condicional de la pena, declarando penalmente responsable del delito de abuso sexual simple (Art. 119), por los acontecimientos ocurridos entre el mes de abril de 2012 y abril de 2013, causa iniciada mediante Preventivo N° 1723 de fecha 9/04/2013, Comisaría 7° de Plottier y ex-Juzgado Instrucción 6 N° 5099/13 a **Riquelme Sebastián Alberto**, DNI 25.901.282, nacionalidad argentina, nacido el 16/08/1977 en la Pcia. de Chubut, hijo de Juan Rogelio y de Hortensia Silva, Prontuario N° 223747 T.P., con último domicilio denunciado en calle Barroso José, Casa 48, B° La Esperanza de Plottier, Pcia. del Neuquén. Con Costas. Se le imponen al condenado las sig. reglas de conducta: 1) Reglas del Art. 27 bis, 2) Prohibición de acercamiento a la menor víctima Melani Gianella Beroisa y su grupo familiar, 3) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y estupefacientes, 4) Fijar domicilio. La presente condena se tendrá por cumplida el día 10 de febrero de 2017. Neuquén, 29 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Janet Lara, Responsable OSyEP Neuquén.

1p 08-04-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: En el Legajo MPFNQ N° 11453,

Año 2014, caratulado: "Funes, Gabriel Alberto; Olmedo, Pablo Andrés s/Robo Agravado Seguido de Muerte - (Homicidio Criminis Causa). ICA",: Que por Sentencia N° 282/15 de fecha 30/10/2015, la que adquirió firmeza, se le impuso al condenado la pena de diesisiete (17) años de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas en el Art. 12 del C.P., por el delito de homicidio en ocasión de robo (Art. 165 del C.P.), ocurrido en fecha 5 de marzo de 2013, en Sector Chacra 62, Barrio Nueva Esperanza de la localidad de Senillosa, en perjuicio de Gerardo Enrique Felipe. Con Costas. Dictado por los Dres. Martín Marcovesky, Dra. Mara Suste y Dra. Carina Álvarez, Jueces integrantes del Colegio de Jueces de Neuquén. **Gabriel Alberto Funes,** DNI 36.151.852, nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1991 en Neuquén -Pcia. del Neuquén-, hijo de Carlos y de Claudia Ester Legisa, estado civil soltero, Prontuario Policial N° 449881 T.P., permaneció detenido desde el 28 de septiembre a la fecha, encontrándose alojado en la Unidad de Detención N° 11 de Neuquén. Agotará la pena impuesta: El día 28 de septiembre de 2032 a las doce horas; Mitad de la condena: El 28 de marzo de 2024 a las doce horas (Art. 17 Ley 24.660); Libertad condicional (L.C.): El 28 de enero de 2027 a las doce horas (Art. 13, inc. 1) y último párrafo del C.P.). Libertad asistida (L.A): El 28 de marzo de 2032. Neuquén, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Janet Lara, Responsable OSyEP Neuquén.

1p 08-04-16

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 010/16 de fecha 29 de marzo de 2016 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso Nº 113** destinado a cubrir: Un (1) cargo de Fiscal Jefe para la I Circunscripción Judicial, el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Breide Obeid	Maximiliano Luis	25.378.975
Carrea	Andrés Marcelo	18.029.217
García	Juan Agustín	25.068.587
Jara	Marcelo Walther Alejandro	14.712.001
Maitini	Horacio Alberto	18.055.202
Martín	Germán Darío	23.525.604
Muñoz	Marcelo Germán Rubén	17.332.539
Rangone	María Soledad	18.575.122
Ruixo	Sandra Liliana	17.238.778
Stornini	Natalia Soledad	23.763.667

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 113, el que a continuación se transcribe:

1) Aspectos Generales del Proceso Penal. Garantías fundamentales y Derechos Humanos. Juicio previo. Principio de inocencia. El Tribunal. Ministerio Público Fiscal. Pautas de Política Criminal. Juicio por Jurados populares. Actividad persecutoria. Actividad coercitiva. El juicio oral. Vías impugnativas. Ejecución penal. Ley 24660. Habeas Corpus. Aspectos de la Mediación y Conciliación Penal. Víctimas especialmente vulnerables. **2)** Derecho Penal: Parte General. Derecho Penal. El hecho punible. La autoría. Concurso de delitos. Suspensión del juicio a prueba. Reparación del daño producido por el delito. **3)** Derecho Penal: Parte Especial. Delitos contra las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Otros tipos penales previstos en leyes especiales. **4)** Jurisprudencia posterior a la reforma del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá con-

tar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo, pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 29 de marzo de 2016.

1p 08-04-16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PAGO LINDO

Añelo, 30 de marzo de 2016. Disposición 053/2016, Visto el Expediente 5730-006005/2014, Centro de Jubilados y Pensionados Pago Lindo s/ Reempadronamiento general de asociados de la entidad. Se informa que el día 11 de abril y hasta el día 17 de abril desde las 11 hs. y hasta las 15 hs. en el establecimiento, sito en Calles 1 y 13 de la localidad de Añelo. Se informa a los socios en general, concurrir en dicho horario y deberán presentar D.N.I. original y fotocopia última cuota social. Graciela Galván - 22034372 - 1p 08-04-16 - Disposición 053/2016

1p 08-04-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 052/DPR/16

Neuquén, 29 de febrero de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 5823-010670/2015 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Agentes de Retención y Percepción s/ Designación como Agente de Percepción I.I. Brutos a SAKURA S.A."; el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Nº 2897, la Resolución Nº 490/DPR/97 que establece el Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la Resolución Nº 102/DPR/02; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa SAKURA S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-70947725-7, se encuentra inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen Convenio Multilateral, Objeto Hecho Nº 915-566077-5;

Que SAKURA S.A. encuadra en los parámetros que establece la Resolución Nº 490/DPR/1997, para ser designada Agente de Percepción de la jurisdicción de Neuquén;

Que mediante la Resolución Nº 490/DPR/1997 y sus modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que a través de la Resolución Nº 102/DPR/02, la Dirección Provincial de Rentas adhi-

rió al Sistema SIRCAR, aprobado por la Resolución General Nº 84/2002, esta última modificada por la Resolución General Nº 5/2013 de la Comisión Arbitral;

Que la designación de Agentes de Percepción es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnase a SAKURA S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-70947725-7, inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral Nº 9155660775, con domicilio fiscal, sito en calle San Martín Nº 2.626 de la ciudad de Neuquén, como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 5452.

Artículo 2º: Hágase saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir del primer día del mes siguiente en que se notifique la presente Resolución.

Artículo 3º: Establézcase que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones Nº 490/DPR/97 y 102/DPR/2002.

Artículo 4°: Notifíquese al Agente nombrado. Comuníquese a la Dirección General de Recaudación, a la Comisión Arbitral, a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial de Rentas, al Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución Nº 097/DPR/2016

Neuquén, 30 de marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-000363/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: “Ministerio de Ciudadanía s/Solicitud Alta como Agente de Retención”; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva Nº 2982, la Resolución Nº 380/DPR/93 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ciudadanía, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71511504-9, solicita ser designado Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción de Neuquén;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución Nº 380/DPR/93, el Ministerio de Ciudadanía encuadra dentro de los sujetos obligados a practicar la retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello;

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL
DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnase al Ministerio de Ciudadanía, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-71511504-9, con Domicilio Fiscal en calle Roca y Rioja de la ciudad de Neuquén, como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, con el Nº 4530.

Artículo 2º: Establézcase que las retencio-

nes deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 380/DPR/93 y sus modificatorias.

Artículo 3º: Hágase saber que actuará como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por las operaciones efectuadas a partir del 01 de abril del 2016.

Artículo 4º: Hágase saber que deberá ajustarse a los vencimientos que para el año 2016, establezca la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 5º: Comuníquese a la Dirección General de Recaudación, a la División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria y al Agente designado. Publíquese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cra. Laura M. Manzano, Subdirectora Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disposición N° 0502

Neuquén, 22 de marzo 2016

VISTO:

El Expediente N° 4420-097856/12 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Ley 1352 y Artículos 1°, inciso b), f) y j), y 7° del Decreto N° 1517/93, reglamentario de dicha Ley, se ha atribuido a la Subsecretaría de Salud, como autoridad sanitara provincial, la facultad de fijar los códigos y/o valor, en el caso de la Unidad de Establecimiento Provincial (UEP) de las prestaciones y prácticas de arancelamiento que se efectuaran a través de las Direcciones de Fiscalización Sanitaria, de Fiscalización Farmacéutica, de Seguridad e Higiene, de Bromatología y Área Bioética dependientes de la citada Subsecretaría;

Que mediante la Disposición N° 964/15 se aprobó por última vez el valor de la Unidad de Establecimiento Provincial (UEP), fijando el mismo por la suma de pesos tres ($3,00), actualmente vigente;

Que en tal sentido se considera necesario y oportuno proceder a actualizar dicho valor adecuándolo a las pautas económicas y sociales imperantes en el ámbito de nuestro país y de nuestra Provincia;

Que desde la Dirección General de Regulación, Fiscalización de esta Subsecretaría de Salud se propone fijar el valor de la Unidad de Establecimiento Provincial (UEP) en la suma de pesos cuatro ($4,00);

Que asimismo, para arribar a dicho valor también se ha procedido a realizar una comparación con los aranceles que se perciben en las provincias vecinas de Río Negro, Chubut y La Pampa;

Que la modificación del valor de la Unidad de Establecimiento Provincial (UEP) afectará los listados de prácticas de las areas mencionadas;

Que dichos listados forman parte de la presente como Anexos I, II, III y IV;

Que por todo lo expuesto corresponde autorizar lo informado y dejar sin efecto a la Disposición N° 964/15;

Par ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBSECRETARIA DE SALUD DISPONE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Disposición N° 964/15.

Artículo 2°: Aprobar la modificación del valor de la Unidad de Establecimiento Provincial (UEP), fijando su valor en la suma de pesos cuatro ($4,00).

Artículo 3°: Aprobar los listados de aranceles de las Direcciones de Fiscalización Sanitaria, de Fiscalización Farmacéutica, de Seguridad e Higiene, de Bromatología y Área Bioética, que como Anexos I, II, III y IV, forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y Archívese.

Fdo.) Alejandra Piedecasas.

ANEXO I

CODIGOS	ARANCELES DIRECCIONES DE FISCALIZACION SANITARIA Y FISCALIZACION FARMACEUTICA	Valor U.E.P.	$ 4,00

01.	MATRICULA	U.E.P.	ARANCEL
01.01	**PROFESIONES UNIVERSITARIAS**		
01.01.01	MEDICO	120	$ 480,00
01.01.02	FARMACEUTICO	120	$ 480,00
01.01.03	BIOQUIMICO	120	$ 480,00
01.01.04	ODONTOLOGO	120	$ 480,00
01.01.05	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	120	$ 480,00
01.01.06	NUTRICIONISTAS	120	$ 480,00
01.01.07	FONOAUDIOLOGOS	120	$ 480,00
01.01.08	KINESIOLOGOS	120	$ 480,00
01.01.09	MUSICOTERAPEUTAS	120	$ 480,00
01.01.10	OBSTETRICOS	120	$ 480,00
01.01.11	PSICOPEDAGOGOS	120	$ 480,00
01.01.12	TERAPISTA OCUPACIONAL	120	$ 480,00
01.02	**PROFESIONES TECNICAS**		
01.02.01	ENFERMERO	80	$ 320,00
01.02.02	INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO	80	$ 320,00
01.02.03	MECANICO DENTAL	80	$ 320,00
01.02.04	PODOLOGOS	80	$ 320,00
01.02.05	TECNICO EN CITOLOGIA	80	$ 320,00
01.02.06	TECNICO EN HEMOTERAPIA	80	$ 320,00
01.02.07	TECNICO EN LABORATORIO	80	$ 320,00
01.02.08	TECNICO EN RADIOLOGIA	80	$ 320,00
01.02.09	TECNICO OPTICO	80	$ 320,00
01.02.10	TECNICO EN PROTESIS Y ORTESIS	80	$ 320,00
01.03	**PROFESIONES AUXILIARES**		
01.03.01	AGENTE DE PROPAGANDA MEDICA	50	$ 200,00
01.03.02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	50	$ 200,00
01.03.03	AUXILIAR DE ANESTESIA	50	$ 200,00
01.04	RENOVACION DE MATRICULA	100% del valor	
01.05	DUPLICADO DE CREDENCIAL	50% del valor	
01.06	MATRICULA DE ESPECIALISTA	120	$ 480,00
01.07	REVALIDA DE ESPECIALIDAD	120	$ 480,00

02.	HABILITACIONES	U.E.P.	ARANCEL
02.01	CENTROS DE INTERNACION		
02.01.01	POR CANTIDAD DE CAMAS: **VALOR UNITARIO POR CAMA**	180	$ 720,00
02.01.04	UNIDAD O SERVICIO EN CENTROS DE INTERNACION	400	$ 1.600,00
02.05	FARMACIAS		
02.05.01	FARMACIAS	800	$ 3.200,00
02.05.02	FARMACIAS (Con Laboratorio)	1400	$ 5.600,00
02.06	DROGUERIAS	2400	$ 9.600,00
02.07	HERBORISTERIAS	400	$ 1.600,00
02.08	CRUZ O SERVICIOS	180	$ 720,00
02.09	INSTITUTOS SIN INTERNACION	1050	$ 4.200,00
02.09.a	INSTITUTOS CON INTENRNACION	Idem centros con internación	
02.10	CENTROS SIN INTERNACION		
02.10.01	POR CANTIDAD DE CONSULTORIOS: **VALOR UNITARIO POR CONSULTORIO** **(deberá sumarse Laboratorio y/o Imágenes de corresponder)**	320	$ 1.280,00
02.10.02.a	CENTROS (de 5 a 9 consultorios)	1050	$ 4.200,00
02.10.02.b	CENTROS (más de 10 consultorios)	1800	$ 7.200,00
02.10.03	CENTROS DE DIAGNOSTICO	800	$ 3.200,00
02.10.04	CENTROS DE TRATAMIENTO	1050	$ 4.200,00
02.10.05	CENTROS DE ESTERILIZACION POR ETO		
02.10.05.01	CENTRO DE ESTERILIZACION POR ETO EXCLUSIVO EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES	320	$ 1.280,00
02.10.05.02	CENTRO DE ESTERILIZACION POR ETO INDEPENDIENTES	1260	$ 5.040,00
02.11	LABORATORIOS	750	$ 3.000,00
02.11.01	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES	2500	$ 10.000,00
02.11.02	HABILITACION PRODUCTOS MEDICINALES	400	$ 1.600,00
02.11.05	LABORATORIOS DE COSMETICOS	1575	$ 6.300,00
02.11.06	HABILITACION DE PRODUCTOS COSMETICOS	280	$ 1.120,00
02.12	LABORATORIOS DE ANATOMIA PATOLOGICA	750	$ 3.000,00
02.13	OPTICAS Y CONTACTOLOGIAS	750	$ 3.000,00
02.14	ORTOPEDIAS	750	$ 3.000,00
02.15	BOTIQUINES FARMACEUTICOS	400	$ 1.600,00
02.16	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	240	$ 960,00
02.17	MODIFICACIONES EDILICIAS	300	$ 1.200,00
02.18	GABINETES DE ENFERMERIA	180	$ 720,00
02.19	CONSULTORIOS MEDICOS	320	$ 1.280,00
02.20	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS OD. GENERAL Y PREVENTIVA	320	$ 1.280,00
02.20.01	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS PARA IMPLANTES	500	$ 2.000,00
02.21	CONSULTORIOS OBSTETRICOS	180	$ 720,00
02.22.01	GABINETE DE KINESIOLOGIA	180	$ 720,00

ZULEMA CANAO
Directora Gral. de Fiscalización
SUBSECRETARIA DE SALUD

LUCIANO MARTIN NICOLAS BALTAR
DIRECTOR DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD

02.22.02	GABINETE DE KINESIOLOGIA CON GIMNASIO	320	$ 1.280,00
02.23	GABINETE DE PEDICURIA	180	$ 720,00
02.24	ESTABLEC. DE APARATOS P/SORDOS	180	$ 720,00
02.25	GABINETES DE INYECTABLES	180	$ 720,00
02.26	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA	320	$ 1.280,00
02.27	VACUNATORIOS	320	$ 1.280,00
02.29	CONSULTORIOS RADIOLOGICOS	400	$ 1.600,00
02.30	OTROS GABINETES	180	$ 720,00
02.31	HOGARES DE ANCIANOS: **VALOR UNITARIO POR CAMA**	100	$ 400,00
02.31.01	HOGARES DE ANCIANOS (Hasta 12 camas)	1150	$ 4.600,00
02.31.02	HOGARES DE ANCIANOS (de 13 a 24 camas)	1950	$ 7.800,00
02.31.03	HOGARES DE ANCIANOS (Más de 25 camas)	2550	$ 10.200,00
02.31.04	CASA HOGAR	1150	$ 4.600,00
02.32	TRASLADOS DE FARMACIAS	250	$ 1.000,00
02.33	CAMBIOS DE DIRECCION TECNICA	180	$ 720,00
02.34	AMBULANCIAS - EMERGENCIAS		
02.34.01	SERVICIO DE EMERGENCIAS/AMBULANCIAS	1800	$ 7.200,00
02.34.02	AMBULANCIAS - EMERGENCIAS (Categoría B)	700	$ 2.800,00
02.34.03	AMBULANCIAS - EMERGENCIAS (Categoría A)	1050	$ 4.200,00
02.35	RENOVACIONES		
02.35.01	RENOVACION DE HABILITACION ESTBL. SIN INTERNACION	50% de la habilitación	
02.35.02	RENOVACION DE HABILITACION ESTBL. CON INTERNACION	100% de la habilitación	
02.36	SERVICIO DE INTERNACION DOMICILIARIA	950	$ 3.800,00
02.37	QUIROFANO PARA CIRUGÍA AMBULATORIA		
02.37.01	QUIROFANO PARA CIRUGÍA MENOR AMBULATORIA	1200	$ 4.800,00
02.37.02	QUIROFANO PARA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA	1500	$ 6.000,00
02.38	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS	900	$ 3.600,00
02.39	TALLER DE MECANICA DENTAL	750	$ 3.000,00

03.	CERTIFICADOS	U.E.P	ARANCEL
03.01	DE LIBRE REGENCIA	24	$ 96,00
03.02	DE HABILITACION EN TRAMITE	18	$ 72,00
03.03	DE INSCRIPCION DE MATRICULA	18	$ 72,00
03.04	DE CANCELACION DE MATRICULA	18	$ 72,00
03.05	DE PROFESIONALES REGISTRADOS	18	$ 72,00
03.06	DE ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS	30	$ 120,00
03.07	CERTIFICADOS VARIOS	18	$ 72,00
03.08	SELLADO DE NUMERO DE MATRICULA	9	$ 36,00

04.	AUTORIZACIONES	U.E.P.	ARANCEL
04.01	PARA ACTUAR EN CONSULTORIOS O ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS		
04.01.01	hasta 5 profesionales	40	$ 160,00
04.01.02	hasta 10 profesionales	80	$ 320,00
04.01.03	hasta 15 profesionales	120	$ 480,00
04.01.04	más de 15 profesionales	200	$ 800,00
04.02	DE LIBROS DIVERSOS		
04.02.01	DE LIBROS DIVERSOS (Hasta 200 folios)	20	$ 80,00
04.02.02	DE LIBROS DIVERSOS(Hasta 500 folios)	30	$ 120,00
04.02.03	DE LIBROS DIVERSOS (Más de 500 folios)	40	$ 160,00
04.03	AUTORIZACIONES VARIAS	40	$ 160,00

05.	APROBACION DE TEXTOS PUBLICITARIOS	U.E.P.	ARANCEL
05.01	DE PRODUCTOS MEDICINALES	30	$ 120,00
05.02	DE CARÁCTER PROFESIONAL	9	$ 36,00
05.03	VARIOS	9	$ 36,00

06.	IMPRESOS	U.E.P.	ARANCEL
06.01	FORMULARIO P/PRESCRIPCION DE PSICOTROPICOS LISTA II	18	$ 72,00
06.02	PARA PRESCRIPCION DE ALCALOIDES LISTA I y II	18	$ 72,00
06.03	PARA ADQUISICION DE PSICOTROPICOS LISTA II y III	40	$ 160,00
06.04	PARA ADQUISICION DE ALCALOIDES LISTA I y II	40	$ 160,00
06.05	PARA ADQUISICION DE ALCALOIDES EN EST.	40	$ 160,00
06.06	EJEMPLAR LEY 17565 Y DECRETO 2577	18	$ 72,00
06.07	EJEMPLAR LEY 19303 (PSICOTROPICOS)	18	$ 72,00
06.08	EJEMPLAR LEY 17818 (ALCALOIDES)	18	$ 72,00
06.09	EJEMPLAR LEY 20771	18	$ 72,00
06.10	EJEMPLAR LEY 578	18	$ 72,00
06.11	EJEMPLAR DECRETO 338	18	$ 72,00
06.12	EJEMPLAR LEY 1109 (PEDICUROS)	18	$ 72,00
06.14	EJEMPLAR RESOLUCION 343/78	18	$ 72,00
06.15	DISPOSICIONES DE NORMAS P/HABILITACION	12	$ 48,00

ZULEMA CANALE
Directora Gral. de Despacho
SUBSECRETARIA DE SALUD

LUCIANO MARTIN NICOLAS BALTAR
DIRECTOR DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD

ANEXO II

CODIGO **ARANCELES DIRECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE** **Valor U.E.P.** **$ 4,00**

02.	HABILITACIONES	U.E.P.	ARANCEL
02.10	EQUIPO DE RX DE USO ODONTOLOGICO	300	$ 1.200,00
02.11	EQUIPO DE RX DE USO MEDICO	700	$ 2.800,00
02.20	MAMOGRAFO	700	$ 2.800,00
02.21	TOMOGRAFO	1000	$ 4.000,00
02.22	RESONADOR MAGNETICO	1000	$ 4.000,00
02.23	REHABILITACION DE EQUIPO RX DE USO ODONTOLOGICO	75	$ 300,00
02.24	EQUIPOS LASER	600	$ 2.400,00
02.25	REHABILITACION DE EQUIPO DE USO MEDICO Y/O MAMOGRAFO	150	$ 600,00
02.26	ORTOPANTOMOGRAFO	500	$ 2.000,00
02.27	REHABILITACION DE TOMOGRAFO Y/O RESONADOR MAGNETICO	300	$ 1.200,00
02.28	EQUIPO LASER GRUPO 2 Y 3	600	$ 2.400,00
02.29	REHABILITACION DE EQUIPOS LASER GRUPO 1,2 Y 3	50% de la habilitación	
02,30	REHABILITACION DE EQUIPOS	50% de la habilitación	
03.	**CERTIFICADOS**	**U.E.P.**	**ARANCEL**
03.20	AUTORIZACION INDIVIDUAL	60	$ 240,00
03.30	GENERADOR DE RESIDUOS PATOGENOS GRUPO 1	75	$ 300,00
03.32	GENERADOR DE RESIDUOS PATOGENOS GRUPO 2	250	$ 1.000,00
03.34	GENERADOR DE RESIDUOS PATOGENOS GRUPO 3	900	$ 3.600,00
03.40	TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PATOGENOS (por unidad de transporte)	280	$ 1.120,00
03.41	REHABILITACION TRANSPORTISTA (por unidad de transporte)	140	$ 560,00
03.50	UNIDADES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENOS	2000	$ 8.000,00
03.51	REHABILITACION DE UNIDADES DE TRATAMIENTO	1000	$ 4.000,00
	GRUPO 1: consultorios, botiquines, kinesiología		
	GRUPO 2: centros médicos, geriátricos, emergencias médicas, farmacias, droguerías		
	GRUPO 3: clínicas, sanatorios, hospitales		

ZULEMA CANALE
Directora Gral. de Despacho
SUBSECRETARIA DE SALUD
LUCIANO MARTIN NICOLAS BALTAR
DIRECTOR DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD

ANEXO III

CODIGO	ARANCELES DIRECCION DE BROMATOLOGIA	Valor U.E.P.	$ 4,00

01.	ANÁLISIS DE AGUA	U.E.P.	ARANCEL
01.01	Análisis de agua de bebidas (quimico parcial)	110	$ 440,00
01.02	Análisis quimico completo	200	$ 800,00
02.00	COMESTIBLES		
02.01	Aditivos Alimentarios		
02.01.01	Análisis Físico Quimico	50	$ 200,00
02.02	Alimentos Azucarados (Azucares, Mieles)		
02.02.01	Análisis Organoléptico	30	$ 120,00
02.02.02	Análisis Físico Quimico	70	$ 280,00
02.03	Productos de Confiteria (Bombones, Caramelos, Pastillas, turrones y Similares)		
02.03.01	Análisis Físico Quimico	50	$ 200,00
02.04	Alimentos Carneos y afines (Carnes Frescas y Envasadas. Salazones Productos Cocidos y Semiconservas de origen animal)		
02.04.01	Análisis Organoléptico	30	$ 120,00
02.04.02	Análisis Físico Quimico	130	$ 520,00
02.05	Huevos y Derivados		
02.05.01	**Análisis Físico Quimico**	40	160
02.06	Alimentos Dietéticos:		
02.06.01	Análisis Organoléptico	30	$ 120,00
02.06.02	Análisis Físico Quimico	130	$ 520,00
02.07	Alimentos farináceos (Cereales, harinas y derivados, Productos de Confiteria, Pan y Productos de Panaderia		
02.07.01	Análisis Sensoriales	30	$ 120,00
02.07.02	Análisis Físico Quimico	70	$ 280,00
02.08	Alimentos Vegetales (Conservas Vegetales):		
02.08.01	Análisis Sensoriales	40	$ 160,00
02.08.02	Análisis Físico Quimico	70	$ 280,00
02.09	Helados y Polvos Preparados:		
02.09.01	**Análisis Sensoriales**	40	160
02.09.02	Análisis Físico Quimico	70	$ 280,00
02.10	Productos Estimulantes: Café, Sucedáneos, Té, Yerba Mate, Chocolate Cacao y Derivados		
02.10.01	Análisis Físico Quimico	50	200
02.11	Aguas de Mesa, Agua Gaseosa:		
02.11.01	Análisis Organoléptico, Físico Químico	100	400
02.11.02	Análisis Contaminanates	200	800
02.12	Bebidas sin alcohol o con bajo contenido Alcoholico (licores)		
02.12.01	Análisis Organoléptico, Físico Químico	80	320
02.13	Concentrados o Preparados Básicos para elaborar Bebidas:		
02.13.01	Análisis Organoléptico, Físico Químico	80	320
02.14	Jarabes:		
02.14.01	Análisis Organoléptico, Físico Químico	80	320
02.15	Alimentos Lácteos (Crema, Leche, Derivados, Dulce de Leche, Quesos, etc.):		
02.15.01	Análisis Sensoriales	40	160
02.15.02	Análisis Físico Quimico	50	200
02.16	Alimentos Grasos y Aceites:		
02.16.01	Análisis Físico Quimico	50	200
02.18	Correctivos y coadyuvantes		
02.18.01	Análisis Físico Quimico	40	160
02.19	Bebidas Fermentadas		
02.19.01	Análisis Organoléptico, Físico Químico	80	320
02.20	Servicios de Comidas (Viandas)		
02.20.01	Análisis Organoléptico, Físico Químico	40	160
02.21	Suplementos Dietarios		
02.21.01	Análisis Físico Químico	160	640
03.00	**PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS**		
03.01.01	Recuento de bacterias aeróbias mesófilas	30	120
03.01.02	Bacterias coliformes totales (NMP)	30	120
03.01.03	Bacterias coliformes fecales (NMP)	33	132
03.01.04	Investigación de Escherichia coli	33	132
03.01.05	Investigación de Salmonella spp	40	160
03.01.06	Investigaqción de Shigella spp	40	160
03.01.07	Investigación de Yersinia enterocolítica	40	160
03.01.08	Recuento de Staphylococcus aereus	33	132
03.01.09	Recuento de Bacillus cereus	40	160
03.01.10	Recuento de Clostridia reductores de sulfito	33	132
03.01.11	Recuento de Clostridium perfringens	40	160
03.01.12	Investigación de Listeria monocytogenes	40	160
03.01.13	Investigación de Pseudomonas aeruginosa	30	120
03.01.14	Recuento de Enterobacterias	30	120
03.01.15	Recuento de Estreptococos fecales	30	120
03.01.16	Investigación de Campylobacter spp	40	160
03.01.17	Recuento de Hongos y Levaduras	30	120

ZULEMA CANALE
Directora Gral. de Despacho
SUBSECRETARIA DE SALUD

LUCIANO MARTIN NICOLAS CALDAR
DIRECTOR DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE SALUD

03.01.18	Recuento de bacterias termófilas	30	120
03.01.19	Recuento de bacterias psicrófilas	30	120
03.01.20	Recuento de bacterias halófilas	30	120
03.01.21	Recuento de bacterias lipolíticas	30	120
03.01.22	Recuento de bacterias proteolíticas	30	120
03.01.23	Escherichia coli O157:H7 (por SIM)	150	600
03.01.24	Ensayo de incubación (37°C)	30	120
03.01.25	Ensayo de incubación (55°C)	33	132
06.00	**HABILITACIONES**		
06.01	Habilitación de Establecimiento (R.P.E.), en el orden provincial		
06.01.01	Categoría A (más de 15 operarios)	700	2800
06.01.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	450	1800
06.01.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	350	1400
06.02	Habilitación de Establecimiento (R.N.E.), en el orden nacional		
06.02.01	Categoría A (más de 15 operarios)	1000	4000
06.02.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	700	2800
06.02.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	470	1880
06.03	Registro de Producto (R.P.P.A.)		
06.03.01	Categoría A (más de 15 operarios)	90	360
06.03.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	60	240
06.03.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	50	200
06.04	Registro de Producto (R.N.P.A.)		
06.04.01	Categoría A (más de 15 operarios)	120	480
06.04.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	90	360
06.04.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	60	240
06.04.04	Inscripción de RNPA (Para Exportador)	150	600
06.04.05	Suplemento dietario	500	2000
06.05	Habilitaciones de Empresas que se dediquen exclusivamente al control de plagas roedores, vectores perjudiciales para la Salud	300	1200
06.06	Habilitación de Establecimientos de Suplementos Dietarios	1500	6000
06.07	Habilitación de Sectores Anexos en Establecimientos Provinciales		
06.07.01	Categoría A (más de 15 operarios)	350	1400
06.07.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	230	920
06.07.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	170	680
06.08	Habilitación de Sectores Anexos en Establecimientos Nacionales		
06.08.01	Categoría A (más de 15 operarios)	500	2000
06.08.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	350	1400
06.08.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	240	960
06.09	Habilitación de Libros	60	240
06.10	Reinscripción de Establecimientos con Habilitación Provincial		
06.10.01	Categoría A (más de 15 operarios)	500	2000
06.10.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	320	1280
06.10.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	250	1000
06.11	Reinscripción de Establecimientos con Habilitación Nacional		
06.11.01	Categoría A (más de 15 operarios)	700	2800
06.11.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	500	2000
06.11.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	320	1280
06.12	Cambio de Habilitación de Registro de Establecimiento Provincial a Nacional		
06.12.01	Categoría A (más de 15 operarios)	300	1200
06.12.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	210	840
06.12.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	150	600
06.13	Reinscripción de Empresas de Control de Plagas	210	840
06.14	Autorización Por/Para		
06.14.01	Registro Provincial de Producto Alimenticio (RPPA)	200	800
06.14.02	Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA)	350	1400
06.15	Anexo Exportador/Importador	1000	4000
06.16	Inscripción de producto con Nueva Marca (s/ análisis)		
06.16.01	Registro Provincial de Producto Alimenticio (RPPA)	200	800
06.16.02	Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA)	350	1400
06.17	Reinscripción de habilitacion de Establecimientos Suplementos Dietarios	1050	4200
06.19	Reinscripción de Producto (R.N.P.A.)		
06.19.01	Categoría A (más de 15 operarios)	120	480
06.19.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	90	360
06.19.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	60	240
06.19.04	Inscripción de RNPA (Para Exportador)	150	600
06.19.05	Suplemento dietario	500	2000
06.20	Reinscripción de Producto (R.P.P.A.)		
06.20.01	Categoría A (más de 15 operarios)	90	360
06.20.02	Categoría B (6 a 15 operarios)	60	240
06.20.03	Categoría C (hasta 5 operarios)	50	200
06.21	Homologación de Producto (R.N.P.A.)		
06.21.01	Categoría A (más de 15 operarios)		
06.21.01.01	Hasta 10 productos (cada uno)	120	480
06.21.01.02	De 11 a 30 productos (cada uno)	90	360
06.21.01.03	Más de 30 productos	60	240
06.21.01.04	Más de 100 productos	50	200
06.21.02	Categoría B (6 a 15 operarios)		
06.21.02.01	Hasta 5 productos (cada uno)	90	360

ZULEMA CANOBBIO
Directora Gral. de Despacho
SUBSECRETARIA DE SALUD

LUCIANO MARTÍN NICOLAS BAISAR
DIRECTOR DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD

ANEXO IV

CODIGO	ARANCELES AREA BIOETICA	Valor U.E.P.	$ 4,00

01.	EVALUACIONES	U.E.P.	ARANCEL
01.01	EVALUACION DE PROTOCOLO	4000	$ 16.000,00
01.02	EVALUACION DE ENMIENDA SUSTANTIVA	2000	$ 8.000,00

ZULEMA CANALE
Directora Gral. de Despacho
SUBSECRETARIA DE SALUD

LUCIANO MARTIN NICOLAS BALTAR
DIRECTOR DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados Año 2016

0255 - Promulga Ordenanza N° 2507/2016 - s/ Incremento salarial para empleados municipales.

0573 - Promulga Ordenanza N° 2508/2016 - s/Derogación de Ordenanza 2407/13; 2417/13 y 2457/14.

0574 - Promulga Ordenanza N° 2509/2016 - s/Licencia especial por Violencia de Genero para Empleadas/os Municipales.

0575 - Promulga Ordenanza N° 2510/2016 - s/ Autoriza la suscripción del Convenio de cooperación asistencia técnica y coordinación entre la Municipalidad de Cutral-Có y la empresa Consultora Técnica del Interior S.A...

0576 - Promulga Ordenanza N° 2511/2016 - s/ Sentido de circulación de calle Santa Isabel.

0582 - Promulga Ordenanza N° 2512/2016 - s/ Pago ayuda navideña a Agentes municipales.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-8989. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Obs. Nº 11" - Expte. Nº 4762-0697/2008: Reclamo Administrativo del Agte. Mora Juan Francisco", (Expte. 2600-48639/2010 - Alc. 1. Anexo 9)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 11, contenida en el Anexo I del Informe Nº 4148/12-D.G.O.D. y ratificada en el Informe Nº 4263/2012-D.G.O.D., correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010 de la Dirección Provincial de Vialidad y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Ramón Alfredo Asmar (en su carácter de Presidente durante el Ejercicio 2010 de la DPV), Héctor Eduardo Suárez (en su carácter de Secretario General), Norma Susana Sánches (en su calidad de Directora General de Administración) y Hugo Daniel Vannicola (en su calidad de Coordinador Técnico). Publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-8991. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Obs. Nº 8 - Expte. Nº 4862-0484/09: Pago indemnización al Sr. Zúñiga Jorge Horacio", (Expte. 2600-48639/2010 - Alc. 1 - Anexo 6 y acumulado Anexo 8)**, en trámite por ante este Tribunal;… Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 8 y Nº 10 contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4148/12-D.G.O.D. y ratificadas en el Informe Nº 4263/12-D.G.O.D. -correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010 de la Dirección Provincial de Vialidad- y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

SEÑOR USUARIO
RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos de la Provincia. Pág. 2 a 3

2532 - Reglaménta el Artículo 4° de la Ley Provincial 2507, modificado por la Ley Provincial 2970.

Decretos Sintetizados - Pág. 3 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 9 a 43

Normas Legales - Pág. 43 a 51

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 51 a 52

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo